

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 10 de Julio de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

N° 14.953	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

PUBLICACIONES: texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

ALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....\$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....\$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba.....\$ 13,00

I - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

II - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,20
- Atrasado más de 1 año.....\$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.263 del 28/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2743
M. Ed. N° 1.264 del 28/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2743
S.G.G. N° 1.265 del 28/06/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia: Prórroga.....	2743
M.P.E. N° 1.266 del 28/06/96 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección de Vivienda.....	2744
S.G.G. N° 1.267 del 28/06/96 - Designa Responsable del Programa de Coordinación para el Fortalecimiento de Relaciones con la Sociedad Civil.....	2744
M. Ha. N° 1.268 del 28/06/96 - Confórmasse la Unidad Administradora de Base de Datos en el Ambito de la U.E.P.....	2745
S.G.G. N° 1.269 del 28/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2745
S.G.G. N° 1.270 del 28/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2745
S.G.G. N° 1.271 del 28/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2745
S.G.G. N° 1.272 del 28/06/96 - Adjudica en venta inmuebles en Antilla, localidad de El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera.....	2746
S.G.G. N° 1.273 del 28/06/96 - Adjudica en venta inmuebles en la localidad de Hipólito Yrigoyen - Departamento de Orán.....	2746
S.G.G. N° 1.274 del 28/06/96 - Adjudica en venta inmuebles en el Departamento Capital.....	2747
S.G.G. N° 1.275 del 28/06/96 - Adjudica inmuebles en el Departamento Capital.....	2747
S.G.G. N° 1.276 del 01/07/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2748
S.G.G. N° 1.277 del 01/07/96 - Contrato de locación de Servicios.....	2748
S.G.G. N° 1.278 del 01/07/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2748

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5.630 - Programa Infraestructura de Educación y Salud N° 41.....	2749
N° 5.629 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 40.....	2749
N° 5.605 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 39.....	2749

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5.625 - Cacinos, Angel - Expte. N° B-82.801/96.....	2749
N° 5.621 - Burgos, Gregorio - Expte. N° 1B-81.158/96.....	2749
N° 5.617 - Piniella, Hispano y Langou de Piniella - Expte. N° 1B-78.775/96.....	2750
N° 5.616 - Catalina del Carmen Ruiz - Expte. N° 36.218/95.....	2750
N° 5.615 - Morales, Juan - Expte. N° B-79.546/96.....	2750
N° 5.607 - Gamundi de Clinis, Tránsito Antonia - Juicio: Expte. N° 8.161/96.....	2750

REMATES JUDICIALES

N° 5.641 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.441/95.....	2750
N° 5.639 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-79.026/96.....	2651
N° 5.638 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-46.166/93.....	2751
N° 5.637 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-60.545/94.....	2751
N° 5.636 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-75.352/95.....	2752
N° 5.635 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-65.412/95.....	2752
N° 5.634 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° B-63.211/95.....	2752

	Pág.
N° 5.633 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-65.263/95	2752
N° 5.632 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 78.554/96	2753
N° 5.631 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-69.160/95	2753
N° 5.627 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-05.925/95	2754
N° 5.626 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-48.677/94	2754
N° 5.620 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.338/93	2755
N° 5.619 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° B-40.183/93	2755
N° 5.610 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-55.733/94	2755
N° 5.598 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 7.640	2756
N° 5.588 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 36.390/95	2756
N° 5.587 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° A-00105/89	2756
N° 5.568 - Por: Bernardo Romero y otros	2757

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5.556 - Instituto Médico de Salta S.A. - Expte. N° B-84.833/96	2757
---	------

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 5.609 - Domingo, Osvaldo vs. Sánchez, Lorenzo Leonardo y otro - Expte. N° B-74.207/95	2758
N° 5.591 - Juan de Dios Mamaní y otros - Expte. N° B-78.744/96	2758

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 5.623 - J.J.S. S.R.L.	2758
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 5.624 - Díaz Hermanos S.R.L.	2759
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5.544 - Clínica Córdoba S.A., para el día 16/07/96	2760
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 5.628 - Sociedad Salteña de Gastroenterología, para el día 25/07/96	2760
N° 5.614 - Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 19/07/96	2760
N° 5.602 - Círculo Médico Orán, para el día 01/08/96	2760

ASAMBLEAS

N° 5.622 - Cruz Roja Argentina Filial Salta, para el día 15/08/96	2761
N° 5.604 - Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 26/07/96	2761
N° 5.601 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 04/08/96	2761

FE DE ERRATA

N° 5.618 - De la Edición N° 14.951 de fecha 05/07/96	2761
--	------

RECAUDACION

N° 5.640 - Del día 08/07/96	2761
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Junio de 1996

DECRETO N° 1.263

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 106-7151/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Roberto Daniel Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Roberto Daniel Aparicio, para desempeñarse como Programador de Base de Datos en el Proyecto de Informatización del Ministerio de Educación;

Que a fs. 15/16 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Roberto Daniel Aparicio, D.N.I. N° 21.165.999, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.264

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 106-7151/96, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Juan Alejandro Velazco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Juan Alejandro Velazco, para desempeñarse como

Programador de Base de Datos en el Proyecto de Informatización del Ministerio de Educación;

Que a fs. 20 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Antonio Alejandro Velazco, D.N.I. N° 21.896.392, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 junio de 1996

DECRETO N° 1.265

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 646/96 se dispone su prórroga, por el término de noventa días.

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado.

Que por ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 646/96, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así, los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, en razón de lo previsto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.266

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Vivienda, dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo para la aprobación de su Estructura, Planta de Cargos y Coberturas; y

CONSIDERANDO:

Que el capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1996, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente a la Dirección de

Vivienda, dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo las que, como anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Con igual vigencia que la establecida en artículo precedente, derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - Las coberturas y ubicaciones escalafonarias incluidas en el presente están sujetas a revisión atento a errores u omisiones que pudieran detectarse.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas respectivas de la Dirección de Vivienda.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y El Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.267

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 866/96, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al responsable de la ejecución del Programa de Coordinación para el Fortalecimiento de Relaciones con la Sociedad Civil.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nora del Valle Giménez, D.N.I. N° 13.439.308, como Responsable del Programa de Coordinación para el Fortalecimiento de Relaciones con la Sociedad Civil, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Director General, más lo que por ley corresponda, a partir del 12 de enero de 1996 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.268

Ministerio de Hacienda

VISTO los Programas que se encuentran vigentes en la Provincia, Unidades Ejecutoras, Unidades Sectoriales y otras Ejecutoras de Proyectos que suman, en la actualidad, más de sesenta (60); y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de asignar los recursos eficientemente es trascendental para el rol que debe cumplir el Gobierno de la Provincia.

Que se hace necesario y fundamental evitar la duplicidad de trabajos sobre temas similares.

Que la definición de tomar endeudamiento externo que, generalmente exige una contrapartida del presupuesto provincial, deberá indefectiblemente ser justificada mediante una evaluación previa de carácter global, considerando todas las alternativas posibles.

Que más allá de lo mencionado deviene imprescindible administrar la información total de Los Programas vinculados a la Provincia para su pertinente utilización en tiempo y forma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial constituida por decreto N° 536/96, se conformará la Unidad Administradora de Base de Datos de las Unidades de Financiamiento Provinciales, Nacionales, Internacionales y otras que administran Programas de Financiamiento, las que deberán remitir la información necesaria.

Art. 2° - Dispónese que la Base de Datos Provincial deberá implementarse en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos de la firma del presente instrumento.

Art. 3° - Autorízase a la Unidad Ejecutora consignada precedentemente a solicitar la adhesión de Organismos No Gubernamentales que reciben financiamiento para algún tipo de Programa Social, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo, Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO - Oviedo - Tanoni - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.269

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Roberto Argentino Ibaguren; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Roberto Argentino Ibaguren, D.N.I. N° 7.248.769, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.270

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Daniel Montoya, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de que preste servicios en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Daniel Montoya, D.N.I. N° 16.245.682, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.272

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 131-008699/96

VISTO el Decreto Provincial N° 1.045/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto crea el Programa "Familia Propietaria", que tiene por objeto entre otros la adjudicación en venta de lotes fiscales, propiedad de la provincia de Salta.

Que el Programa ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas establecidas por Ley N° 1.338 y por Decreto N° 1.045/96.

Que el precio se determinará de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I integrante del presente instrumento los inmuebles individualizados en Antilla, localidad de El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, según plano N° 1.100, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio que oportunamente establezca el Programa Familia Propietaria conforme a la normativa vigente, será abonado en hasta cien (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el

Organismo que oportunamente determine el Programa "Familia Propietaria".

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - El beneficiario de la presente adjudicación tiene obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrá enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin autorización del Programa "Familia Propietaria".

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.273

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-008901/96

VISTO el Decreto Provincial N° 1.045/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto crea el Programa "Familia Propietaria", que tiene por objeto entre otros la adjudicación en venta de lotes fiscales, propiedad de la provincia de Salta.

Que el Programa ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas establecidas por Ley N° 1.338 y por Decreto N° 1.045/96.

Que el precio se determinará de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I integrante del presente instrumento los inmuebles individualizados en la localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, según planos N°s. 579 y 1.072, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio que oportunamente establezca el Programa Familia Propietaria conforme

a la normativa vigente, será abonado en hasta cien (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el Organismo que oportunamente determine el Programa "Familia Propietaria".

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - El beneficiario de la presente adjudicación tiene obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrá enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin autorización del Programa "Familia Propietaria".

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.274

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-008715/96

VISTO el Decreto Provincial N° 1.045/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto crea el Programa "Familia Propietaria", que tiene por objeto entre otros la adjudicación en venta de lotes fiscales, propiedad de la provincia de Salta.

Que el Programa ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas establecidas por Ley N° 1.338 y por Decreto N° 1.045/96.

Que el precio se determinará de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I integrante del presente instrumento los inmuebles individualizados en el Departamento Capital, Sección "J", según plano N° 10.282, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, del denominado 1° de mayo.

Art. 2° - El pago del precio que oportunamente establezca el Programa Familia Propietaria conforme a la normativa vigente, será abonado en hasta cien (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine el Programa "Familia Propietaria".

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - El beneficiario de la presente adjudicación tiene obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrá enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin autorización del Programa "Familia Propietaria".

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.275

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-008544/96

VISTO el Decreto Provincial N° 1.045/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto crea el Programa "Familia Propietaria", que tiene por objeto entre otros la adjudicación en venta de lotes fiscales propiedad de la provincia de Salta.

Que el Programa ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas establecidas por Ley N° 1.338 y por Decreto N° 1.045/96.

Que el precio se determinará de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I integrante del presente instrumento los inmuebles individualizados en el Departamento Capital, Sección "J", según plano N° 10.208, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, del denominado Juan Pablo II.

Art. 2° - El pago del precio que oportunamente establezca el Programa Familia Propietaria conforme a la normativa vigente, será abonado en hasta cien (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el Organismo oportunamente determine el Programa Familia Propietaria".

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - El beneficio de la presente adjudicación tiene obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrá enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin autorización del Programa "Familia Propietaria".

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 01 de julio de 1996

DECRETO N° 1.276

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Alejandro del Frari, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Alejandro del Frari, D.N.I. N° 21.310.630, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 01 de julio de 1996

DECRETO N° 1.277

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Gustavo Aurelio Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Gustavo Aurelio Palacios, D.N.I. N° 23.079.611, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 01 de julio de 1996

DECRETO N° 1.278

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Javier Francisco Arias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Javier Francisco Arias, D.N.I. N° 29.088.091, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.263, 1.264, 1.269, 1.270, 1.271, 1.276, 1.277 y 1.278 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.630 F. v/c. N° 8.190
GOBIERNO DE SALTA

**Programa Infraestructura de Educación y Salud
Licitación Pública N° 41**

Obra: "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 1 - Villa Primavera - Salta - Capital"
Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00
Plazo de Ejecución: 120 días
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Precio del Pliego: \$ 250,00
Fecha y Hora de Apertura: 29 de julio de 1996 - Hs. 10,00
Venta de Pliegos: a partir del día 15/07/96
Lugar de Apertura, consulta y venta de pliegos: Ministerio de la Producción y El Empleo Centro Cívico - Grand Bourg - Salta.
Valor al cobro \$ 63,00 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.629 F. v/c. N° 8.189
GOBIERNO DE SALTA

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública N° 40**

Obra: "Construcción Puesto Fronterizo en Paso de Sico - Dpto. Los Andes - provincia de Salta".
Presupuesto Oficial: \$ 588.600,00
Plazo de Ejecución: 10 meses

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Valor del Pliego: \$ 600,00
Fecha y Hora de Apertura: 14/08/96 - Hs. 9,00
Lugar de Apertura: I.P.D.U.V. - Sala de Situación, Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - República Argentina.
Venta del Pliego: * I.P.D.U.V.: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - República Argentina.
Valor al cobro \$ 63,00 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.605 F. v/c. N° 8.188
GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Obra: "Ruta Provincial N° 5 - Tramo Urizar - Pichanal - Km. 246,03 - Km. 271,758 - Ejecución de Sub-Base, Base Estabilizada Granular y Carpeta de Rodamiento Tipo Concreto Asfáltico".
Expediente N° 33-161.665/96
Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.030.000,00
Plazo de Ejecución: 18 meses
Valor del Pliego: \$ 1.600,00
Fecha de hora de Apertura: 02/08/96 - Hs. 10,00.
Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - República Argentina.
Venta del Pliego: Desde el 12/07/96 en:
* Dirección de Vialidad Salta - Dptos. de: Ingeniería Vial - División Materiales Viales y Calzada y Contable Administrativo - España N° 721 de 7 a 13,00 Hs. - (4400) Salta - República Argentina, Tels. 310994 - 310711 - Fax 317435.
* Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte 933 - 5° Piso - Tesorería de 9,30 a 14,30 Hs. - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tels. 01-326-2456/59 - 01-326-0501.
Valor al cobro \$ 63,00 e) 08 al 11/07/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.625 F. N° 87.182

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Cancinos, Angel" s/Sucesorio - Expte. N° B-82.801/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Angel Cancinos, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días

sucesivos. Salta, 05 de julio de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.621 F. N° 87.165

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en autos Burgos, Gregorio - Sucesorio, Expte. N° 1-B-81.158/96, cita y emplaza a herederos y acreedores a los bienes de esta sucesión, para que en e

término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de junio de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.617 F. N° 87.159

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez en los autos caratulados: "Piniella, Hispano y Langou de Piniella - Sucesorio" Expte. N° 1-B-78.775/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, de julio de 1996. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.616 F. N° 87.163

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de doña Catalina del Carmen Ruiz" Expte. N° 36.218/95, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 01 de julio de 1996. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.615 F. N° 87.160

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° B-79.546/96 caratulado "Morales, Juan s/Sucesorio" cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.607

F. N° 87.145

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Sucesorio de Ab Intestato de Gamundi de Clinis, Tránsito Antonia", Expte. N° 8.161/96, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario El Tribuno. Esc. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 10 y 11/07/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.641

F. N° 87.196

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Renault - 21 TXE - Año 1993 -
funcionando**

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,20 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la Base de U\$S 21.770,00 (cap. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará Sin Base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 4 puertas - Modelo Renault 21 TXE - Año 1993 - Dominio N° A-089.214. con motor m/Renault N° 5526081, chasis m/Renault N° 8A1L48SZZPSO13505, color celeste, con auto-stereo m/Philips, c/3 cubrealfombras, c/4 cubiertas y l auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave de ruedas, en estado gral. bueno y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle La Florida N°s. 745/67 y el día de la subasta Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado con más el Arancel de Ley del 10% y Sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. de la Dra. Nelda Villada Valdez en juicio contra Gladys M. Ruarte y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-63.441/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 10/07/96

O.P. N° 5.639

F. N° 87.195

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un amplio terreno en la mejor zona de Vaqueros**

El día miércoles 10 de julio de 1996, a Hs. 17,00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 22.230, con la aclaración que de no existir postores por esta base y luego de transcurridos 15' de espera legal, se rematará con la Base de su valor fiscal, \$ 1.960,80 el inmueble catastro N° 1020 Manz. 145 Secc. A, Parc. 8, Dpto. La Caldera Vaqueros, plano 88 (D.G.I.). Ubicado en calle Virgen del Valle s/N° de la localidad de Vaqueros, Salta. Descripción: Lote 49 Ext. 20,00 m. x 50,00 m. Sup. Total: 1.000 m2. Est. de Ocupación: Libre de ocupantes. Mejoras: Cuenta con frente alambrado y no posee construcción. Servicios: energía eléctrica y agua corriente que llega a la calle. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 11va. Nom. Secret. N° 1, en juicio que se sigue contra: Alesanco, Roberto y otro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-79.026/96 - Cond. de Venta: Señá 30% del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, en el acto. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Nota: la substa no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 10/07/96

O.P. N° 5.638

F. N° 87.194

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble de dos plantas con local comercial en B° Ciudad del Milagro**

El día 12/07/96, a la 18,10 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Durán, Orlando y Yapura de Durán, Norma Rosalía - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2B-46.166/93, procederé a rematar, con la Base de \$ 8.012,60 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 74.372 - Secc.: "J" - Manz.: 346 b - Parc.: 5 - Dpto. Capital (01) - Medidas: Fte.: 12,50 m. - Fdo.: 20,00 m. - Sup. Total: 250,00 m2. - Límites: N.: Pje. sin nombre - S.: calle sin nombre - E.: Parcela 4 - O.: Parcela 6. Ubicación Municipal: calle Onofre Betvedere N° 530 B° Ciudad del Milagro de esta ciudad. Estado Ocupacional: Se

encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario con su esposa y dos hijos. Mejoras: Se trata de un inmueble de dos plantas, todo de material, en la Planta Baja funciona una despensa y carnicería de propiedad del demandado, un garaje amplio descubierto, a continuación del local comercial existe una sala amplia, con piso de mosaico, una mitad con el techo machimbrado, tres habitaciones y un baño todo de material, con piso de mosaico, pintura en regular estado en todo el inmueble, una cocina con mesada en reg. estado, un fondo con piso de cemento y una pequeña galería con chapa. Servicios: Posee todos los servicios, el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta se llevará a cabo aunque el días señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta, Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 81,00

e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.637

F. N° 87.193

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE \$ 60.000,00****4 Has. (aprox.) en Grand Bourg (al lado B° Los Pinos) Especial p/loteo**

El día 12/07/96, a la 18,20 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "La Loma S.A. vs. Consic S.R.L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-60.545/94, procederé a rematar, con la Base de \$ 60.000,00 (corresp. al Crédito Hipotecario del Bco. de la Nación Argentina), el siguiente inmueble, un amplio terreno ubicado próximo a la ruta a San Lorenzo y al costado oeste del Barrio denominado Los Pinos y también cercano al Colegio San Pablo y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula: 109.166 - Fracción: C-1 - Secc.: "T" - Dpto. Capital (01) - Plano: N° 10086 - Estado ocupacional: desocupado. Mejoras: se trata de un terreno baldío en su mayor parte, (sin ocupantes), observándose que en el costado S.O. del terreno se encuentran edificadas dos estructuras a manera de vivienda en construcción de la siguiente forma: 1) de 10 m. x 18 m. (aprox.) c/cimientos, capa aisladora, columnas, paredes (material cocido) sin techo, ni pisos,

ni sanitarios, etc. y la otra también de la misma superficie, pero únicamente posee cimientos y algunas columnas siendo estas construcciones las únicas que se observan en el lugar. Medidas: Fte.: 129,87 mts. - Cfte.: 147,87 mts. - Cdo. N. 256,76 mts. - Cdo. S. Línea de punto 10 al 9 211,20 m. - Del punto 9 al N.: 18,00 m. - Al E.: hasta dar con Fte. 45,56 m. Sup. Total: 37.147,02 m². Límites: N.: Fracc. 3ñ - Matr.: 106.198 - Campo Belgrano Prop. del Estado Nac. Argentino - Sur: Matr. 106.208 Rmt. de la Prop. de la Loma I.C.F.S.A. y espacio verde - Este: calle y espacio verde - Oeste: Matr.: 106.208 - Remanente Rmt. Prop. La Loma I.C.F.C.A. - Servicios: no posee ningún servicio instalado pero la zona posee luz eléct., agua corriente, cloacas, gas nat. y el pavimento a unos 150 mts. (aprox.) sobre Avda. de acceso al Grand Bourg denominado Avda. Gral. M. Savio (o sea que es especial p/looteo en razón de la factibilidad de los servicios mencionados que posee este inmueble), el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta se llevará a cabo aunque el días señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta, Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 111,00

e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.636 F. N° 87.192

Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 10 de julio a las 17:40 Hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin Base y al contado: Un televisor marca Linytron. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en juicio seguido contra "Carballo, Mario - Galván, Roberto - Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° B-75.352/95. Arancel de Ley: 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en el Tel. 215882. IVA: Responsable No Inscripta. Susana Julia T. de Muñios, Martillera Pública Judicial.

Imp. \$ 10,50

e) 10/07/96

O.P. N° 5.635

F. N° 87.191

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 10 de julio a las 17,25 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: una lustraspiradora marca Ultracomb; sillas de estilo tapizadas en pana o simil; mesa ratona rectangular de madera; mesa para lámpara de madera cuadrada; mesa de madera con estante, con tapa con azulejos y 4 azulejos en el estante; portas macetas de cerámicos y bronce; cuadros con marco de madera y vidrio con firma Marengo; espejos con marco de madera, mesa de comedor tapa de fórmica con patas cromadas. Ordena el Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación; en juicio seguido contra: Zuliani, Pablo - Ejecutivo - Expte. N° B-65.412/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago de sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el tel. 21-5882. IVA: Responsable No Inscripta. Susana Julia T. de Muñios, Martillera Pública Judicial. Imp. \$ 10,50 e) 10/07/96

O.P. N° 5.634

F. N° 87.190

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día diez (10) de julio a hs. 17,15 en calle Lamadrid 454 ciudad, remataré sin base y al contado: una estufa radiador con aceite; un lavarropas semiautomático marca Drean; un aparato telefónico. Ordena el señor Juez: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación en juicio seguido contra Maroelli, Pedro L. - Expte. N° B-63.211/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el tel. 21-5882. IVA: Responsable No Inscripta. Susana Julia T. de Muñios, Martillera Pública Judicial. Imp. \$ 10,50 e) 10/07/96

O.P. N° 5.633

F. N° 87.189

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Inmueble s/calle Mendoza esq. Alberdi Pta. Alta

El 12/07/96 a hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156 de esta ciudad remataré con la base de U\$S 40.000,00. Monto ordenado en autos y si transcurridos 15' de espera no hay postores, ésta se reducirá a U\$S

30.000,00 con todo lo adherido, clavado y plantado al mismo, el inmueble identificado como Mat. 93.505 - Secc. D - Manz. 16 - Parc. 14b - UF 1 - PH - Dpto. Capital, ubicado en calle Mendoza 582, Planta Alta de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos; Sup. s/T 106,41 m2 - Sup. Cub. 85,74 m2 - semic. 12,69 m2 - descubierta 7,98 m2. Mejoras: Se ingresa por Mendoza N° 582 por una escalera de granito con pasamanos de madera, posee una sala de estar, un comedor empapelado, dos dormitorios, un pasillo, un baño de 1ª azulejado, comedor de diario, lavadero cubierto, todo esto con piso de mosaico calcáreo, una cocina sin el artefacto, con piso alfombrado. Todo el techo es de losa. Sigue un patio pequeño descubierto con piso calcáreo, una escalera de cemento que conduce a la terraza, ésta con piso de cerámica roja. La carpintería interior es toda de madera. Los ambientes son amplios. Servicios: luz, agua cte., cloacas, gas natural a la calle, pavimento, alumbrado público a gas de mercurio, pasa teléfono y T.V. por cable. Ocupación: Totalmente desocupado. Cond. de venta 30% más Sellado de Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate, saldo 70% dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 11ª Nominación en juicio c/ Abdenur de Bauab, Olga s/Ejec. Hipot. Expte. N° B-65.263/95, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.632

F. N° 87.188

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Dorrego al 800 de esta ciudad

El 11/07/96 a hs. 18,10 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad remataré con la base de \$ 5.680 equivalente al monto de la Hipoteca con todo lo edificado, adherido y plantado. El Inmueble identificado como: Catas. N° 62.209 - Sec. A - Manz. 2a - Parc. 22 - Dpto. 01 Cap. - 180 m2, 08 x 22,50m; ubicado en calle Manuel Dorrego N° 883 (Fte. al N° 890) entre calles Zuviría y Avda. Bolivia. Mejoras: Living comedor de 3 x 5m con piso de mosaicos de granito, techo de losa, garaje de 4 x 5m piso de cemento alisado, techo de losa con abertura para escalera a terraza, cocina de 3 x 2,50m con piso de cemento alisado, techo de losa; dos dormitorios de 3 x 4m con techo de losa; lavadero de 3 x 3 cub. con piso de cemento alisado, techo de chapas (donde hay una escalera de hormigón a medio terminar que conduce a

la terraza); baño de 2 x 3m con piso de mosaico, paredes azulejadas con inodoro, pileta, ducha, techo de losa, habitación de 4 x 4m con piso de cemento alisado, techo de chapa. Todas las paredes tienen revoque grueso y fino y las medidas son aproximadas. Ocupación: El demandado y una hija junto a su esposo y 3 hijos menores. Servicios: agua, luz, cloacas, alumbrado público, calle enripiada. Edicto: por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 8ª Nominación en juicio contra Guzmán, N. s/Ejec. Hipotec. Expte. N° 78.554/96. Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero. T. 313382.

Imp. 34,00

e) 10 y 11/07/96

O.P. N° 5.631

F. N° 87.187

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 12/07/96 a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré con la base de U\$S 25.186,98 (correspondiente a la base solicitada por el acreedor hipotecario), y en caso de no existir postores, luego de una espera de 15 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea U\$S 18.890,26 y si tampoco existieren postores por la misma, transcurridos otros 15 minutos, remataré sin base, al contado y al mejor postor: el inmueble identificado como Mat. N° 25.381, Sec. G, Manz. 47 "a", Parc. 6, Dpto. Capital 01, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del inmueble: Lote 5, Ext: Fte. 8m, Fdo. 28,48m. Sup. s/t y s/m 227,27 m2. Plano N° 1894. B o E: E + 20%. Ant. Dom. L 148 F 19 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra en Pje. Los Labradores N° 1876 de esta ciudad. Consta de un frente revestido en granito con entrada garaje, techo de chapa y porche-vereda y pequeña verja metálica con portón de dos hojas para el acceso al garaje. Posee un living comedor grande mejorado con ventana a la calle con arco al centro, techo de losa, pisos de granito y ónix, dos dormitorios, techo de losa, piso calcáreo, baño de 1ª, con todos los accesorios y bañera, todo azulejado, una habitación, tipo escritorio, techo losa y piso calcáreo una galería cubierta que se comunica con la cocina comedor, ambas con piso de granito y techo de tejas con alfajías de madera, con mesada de ónix de una bacha y pequeño mueble con mesada y mueble, con azulejos. Hay un lavadero con techo de chapas zinc y piso calcáreo y una habitación grande al fondo con techo la mitad de fibrocemento y la otra de chapa zinc y piso con la mitad de granito y la otra de mosaico calcáreo. Patio descubierto grande, con asador. Ser.: agua, luz, cloacas, alumb. público, pavimento, recolección de residuos, gas, TV, por cable, teléfono.

recolección de residuos, gas, TV, por cable, teléfono. Ocupado por la Sra. Lindaura Ríos Vda. de Ríos, como madre del demandado, datos, según Of. de Justicia. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ma Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. N° 2, en juicio contra Ríos, Carlos E., s/Ejec. Emb. Preven., Expte. N° B-69.160/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 153, Salta-Capital. Tel. Fax 238920 de 17 a 21 hs. Imp. \$ 129,00 e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.627 F. N° 87.184

ATENCION RECTIFICADORAS

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Tornos, compresores, amoladoras, rectificadoras, alisadoras de biela, etc.

El día 11 de julio de 1996 a hs. 18,15 en calle Pedernera 282, por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en los autos: Ordinario que se le sigue a Rectificadora Alto Molino y otros. Expte. N° A 05.925/95, remataré sin base y de contado: 1) Un torno marca PIA de 2m.; 2) Una perforadora de columna capacidad de 13mm.; 3) Una rectificadora de cilindros marca STRON GENE; 4) Una rectificadora de cilindros marca BERCO, 5) Un torno marca FA de 1,50 m.; 6) Una amoladora marca ELIBET; 7) Una amoladora sin marca visible; 8) Una alisadora de bielas marca SAGAL; 9) Un compresor marca IMPAYA de 150 lbs.; 10) Un compresor marca IMPAYA de 200 lbs.; 11) Una pulidora de cigüeñal; 12) Una caja fuerte. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de venta; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 21,00 e) 10 y 11/07/96

O.P. N° 5.626 F. N° 87.183

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

Derechos y Acciones (50%) inmueble en Avda. Reyes Católicos, automóvil Fiat 128, terrenos, muebles varios.

El día 12 de julio de 1996 a las 18,00 hs, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por

disposición del Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa, en los autos caratulados: "Quiebra de Alicia Velázquez de Cavanna" Expte. N° B-48.677/94, remataré sin base los siguientes bienes muebles: un juego de living, dos sillones y un sofá de tres cuerpos en tela floreada, con mesa ratona pequeña de madera, un mueble tipo modular con cuatro puertas y dos cajones. Un mueble de madera tipo bar de dos puertas corredizas. Un centro musical marca "Gold Star" doble cassette, platillo gira disco y amplificador serie N° 20100372, con dos parlantes individuales. Un televisor marca "Drean" 20 pulgadas, sin número visible. Una mesa para T.V., un automóvil Fiat 128, Sedán 4 puertas, modelo 1984, motor N° 7253665, dominio C-1270201 con la base de \$ 7.727,93 los derechos y acciones que la fallida tiene en el sucesorio de Luis Mario A. Cavanna que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. N° B-11.688/90, sobre 50% del inmueble sito en Avda. Reyes Católicos N° 1768 del Barrio Tres Cerritos, Matrícula N° 46.745, Sección "K", manzana 118, Parcela 13, Dpto. Capital, Superficie 300 m2. 10m. de frente por 30m de fondo. Descripción del inmueble, según acta de fs. 280 vta. consta de dos plantas, revestido el frente de ladrillos. En planta baja hay un living comedor, cocina, garaje, galería, baño, toilette. Fondo con asador, habitación de servicio con baño y lavadero. En la planta alta, cuatro dormitorios, dos baños de primera, un toilette, un escritorio, la construcción es de 1ª calidad con los deterioros propios del uso cotidiano. Cuenta con todos los servicios públicos. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por Alicia Velázquez de Cavanna, en carácter de propietaria junto a los hijos: Luis Mario, María Alejandra, Germán, Sebastián, Juan Pablo y María Florencia, todos de apellido Cavanna. Con la base de \$ 1.880,36 remataré los derechos y acciones que tiene la fallida en el citado sucesorio sobre el 50% del inmueble Matrícula N° 97.850, Sección D, Fracción II, Parcela 55, lote terreno ubicado en San Lorenzo, Sup.: 750 m2., Matrícula 97851, Sección "D" Fracción II, Parcela 55 b, 668,72 m2. cercados con alambre tejido con base de cemento, con dos pilares de ladrillo, sin portón de acceso. En su interior se encuentra una casa en un 60% terminada, aproximadamente. Consta de una galería semidescubierta de 12 m. aprox. x 2,50 m., otra galería al otro costado de 10 x 3 m. aprox. con piso fletachado, un living, una cocina comedor, cuatro ambientes utilizados como dormitorios, un baño, un lavadero, en la parte del fondo una plataforma de piso fletachado con dos columnas y un tirante, una pequeña pileta de forma cuadrada sin revestimiento con fletachado impermeable, asador descubierto sin piso. Ocupado

por la familia Calderón. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6%, muebles y 1,25% inmuebles a cargo del adquirente. Edictos: dos días muebles y tres días inmuebles en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero 25 de Mayo 322. Tel.: 320260, Salta.

Imp. \$ 132,00

e) 10 al 12/07/96

O.P. N° 5.620

F. N° 87.166

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 11.820

Casa en Pje. Juan E. Velarde N° 20

(Alt. Caseros al 1500)

El día 11 de julio de 1996, a las 18 Hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. con la Base de \$ 11.820 el inmueble indentif. Mat. 18.638, Secc. G, Manz. 118b, Parc. 15 del Dpto. Cap. -01. Mide fte. 9 m. x 31,08 m. fdo. Sup. s/M 279,49 m2. Límit. N. lote 69, S. lotes 72, 73 y 74 E. lote 75 y O. Pje. Juan E. Velarde, plano 2636, según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. Juan A. Velarde N° 20 (alt. Caseros 1500) ciudad. Se trata de una casa construida, al frente garaje c/portón de hierro forjado y verja, luego living-comed. de 4 x 5 m., cocina-comed. c/ventana a la calle, tres dormit., lavadero cub. y peq. despensa, baño de 1ra. c/bañadera; un pasillo lateral que da al fondo c/peq. patio, lavad. cub., baño de 1ra. instal. c/piso cerám., una habitac. de servicio c/ladrillo visto; peq. galpón-depósito de 3 x 5 m. aprox. y escalera que da a la terraza c/piso cerám. vereda de mosaico tipo vainilla. Construcc. nueva c/mat. de 1ra., techo de losa y teja colonial. Todo en buen est. Posee todos los serv. instal. Sobre calle pavim. se encuentra ocup. p/los demand., cuatro hijos may. y dos nietos men., en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio seg. contra: "Frías, Oscar Alejandro; Maciel, Susana Beatriz - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-45.338/93. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 52.00

e) 10 y 11/07/96

O.P. N° 5.619

F. N° 87.171

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de julio de 1996, a horas 18,00 en calle Pedernera N° 282, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Muñoz, Hernán Benito, Expte. N° B-40.183/93, remataré sin base y de contado: una soldadora eléctrica marca Alfer de 150 ampere, una máquina para balancear sin motor, marca Vessot, una máquina captadora; que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Arnoldo Hugo Araúz, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 10/07/96

O.P. N° 5.610

F. N° 87.153

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE - \$ 9.300,00

Inmueble en San Felipe y Santiago Esq. Acevedo

El día 11 de julio de 1996 a las 18,10 hs. en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 9.300,00 el inmueble identificado Matrícula 17.395, Sección C, Manzana 50b, Parcela 23, Dpto. Cap. 01. Superficie total s/T ded. ochava 371,51 m2. Límit. N. calle Acevedo, S. lote 18, E. lote 20 y O. y S.O. calle San Felipe y Santiago según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle San Felipe y Santiago N° 1027 esq. Acevedo ciudad. En esq. de Acevedo y San Felipe y Santiago una playa p/venta de áridos. Luego sobre San Felipe y Santiago otro acceso por un salón con techo de chapa de zinc, piso mosaico calc.; una habitación amplia con techo de losa. Otro salón amplio con techo de losa, piso mosaico calc., ante baño con techo de chapa de zinc y baño de 2ª con inodoro y lavat. piso mosaico calc. Construcc. nueva de ladrillo. Serv.: luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural p/la calle. Se encuentra ocupado por los señores Armando Illanes y César Caro que no acreditan título de ocupación. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, servicios y contribuciones que registre el Inmueble serán soportadas por el comprador. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella M. P. Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Muñoz, Joaquín Gabriel - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 1B-55.733/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se

suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en Alsina 1035 por la tarde tel. 210832 o al 240330 desp. de las 21,00 hs. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Responsable No Incripto.

Imp. \$ 69,00

e) 08, 10 y 11/07/96

O.P. N° 5.598

F. N° 87.127

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL CON BASE - TARTAGAL
Parte indivisa 50% - un inmueble en
calle Necochea N° 356 - excelente ubicación -
base \$ 2.958,00

El día 11 de julio de 1996 a hs. 18,00 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal por Disposición Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Tartagal, en juicio "Ruiz, Rubén César c/Espinoza, Raúl s/Ejecutivo - Expte. N° 7.640 remataré con la base de \$ 2.958,00 y al mejor postor de contado. El 50% indiviso de un inmueble en la ciudad de Tartagal sito en calle Necochea N° 356 denominado como Catastro N° 348 - 11 "D" - Manzana 35 - Lote 4, teniendo las siguientes medidas: 12m. de frente x 29m. Sup. Total 348,00 m2. El mismo consta de un living-comedor de 5 x 4m. con piso calcáreo un baño sin terminar de 1,50 x 3m. dos dormitorios de 3 x 3m, una cocina de 4,50 x 4,50m, una galería de 3 x 15m., un garage con techo de losa de 3 x 6m., con una comunicación con el fondo lavadero, baño de primera, un dormitorio de 3 x 5m, el techo de la construcción delantera es de chapa de zinc y cielorraso de telgopor, toda la construcción está hecha de mampostería con revoque grueso y fino. Servicio: Agua, luz, video cable, teléfono, pavimento, cloacas, Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Espinoza y su grupo familiar en calidad de propietarios. Deudas: Municipalidad de Tartagal por impuesto inmobiliario y Ser. Retributivo \$ 951,44 al 15/03/96, D.P.E. \$ 136,00 03/04/96, D.G.O.S. \$ 615,85 30/04/96. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El precio de la base corresponde a las 2/3 partes valor fiscal, seña del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo. Comisión del 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 10 y 11/07/96

O.P. N° 5.588

F. N° 87.108

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL CON BASE \$ 1.232 (En Orán)
Un inmueble: Terreno

El día 10/07/96 a hs. 18,30 en mi oficina de Pje. J. Castellanos 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Galarza Soruco L. y/o Luisa Galarza Soruco de Adad, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 36.390/95, remataré con la base de las 2/3 de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en Avda. Gral. Pizarro N° 453. Datos según cédula parcelaria: Secc. 6ta., manzana 26b, parcela 3, mat. 5220, frente 10,00 m., fondo 29,50. El inmueble se encuentra en buen estado, completamente desocupado y deshabitado; tiene construido dos salones: uno de 7m. x 12m. aproximadamente en dicho local existe un baño, piso de mosaico, techo de chapa con cielorraso de telgopor, puertas de vidrio para el lado de afuera; el otro de 3m. x 12 ó 13 m. aproximadamente, no tiene baño, piso revestido con placas de plástico, techo de chapa con cielorraso de telgopor, ambos locales tienen una puerta que se comunica con el fondo. Deudas: Servicios Sanitarios: \$ 546,81, Impuesto Inmobiliario: \$ 1.006,78; Serv. Tributos Municipales: \$ 3.433,45; Suministro Eléctrico del mes de 9/95 al mes de 2/96 \$ 315,20. Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. Part. 0878-91018. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de junio de 1996. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 63,00

e) 05, 08 y 10/07/96

O.P. N° 5.587

F. N° 87.107

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE
Hermosa casa céntrica de dos plantas

El día miércoles 10 de julio de 1996 a la hora 18,00 en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. Silvia Ana Botteri en los autos caratulados "Aguirre, Teresa Jesús vs. Franco de Suárez, María A., Ordinario - Expte. N° A-00105/89. Remataré con la base de \$ 84.263,20 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado como Dpto.

Capital, Sección H, Manzana 120, Parcela 46, Matrícula N° 2.639. Plano N° 49. Ubicado en la calle España N° 1321. Superficie S/T 300 m2. Ext.: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Lím.: los que dan sus títulos. Libro 175. Fo. 58. As. 2. Descripción del Inmueble: según Acta de fs. 213, consta de dos plantas, en planta baja: garaje, jardín, escritorio con baño y pequeño depósito; living; otra habitación para escritorio; baño; depósito bajo escalera; habitación con placares empotrados; cocina con mesada y muebles, accesorios; comedor de invierno; patio central y patio del fondo; habitación de servicio al fondo con lavadero. En 1er. piso se ubican 4 dormitorios, dos baños y terraza, todo con finos detalles. Ocupación: habitan en el mismo propietaria, esposo y tres hijos menores. Servicios: posee todos los servicios y teléfono. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes: en la calle Alvarado 163 Salta, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. 214759 - 070831823.

Imp. \$ 75.00

e) 05, 08 y 10/07/96

O.P. N° 5.568

F. N° 87.084

**Por: BERNARDO ROMERO,
JULIO VAN CAESTER, EDGARDO SIMKIN,
MARCOS LOPEZ Y JORGE ARIAS**

JUDICIAL CON BASE

Bienes Secuestrados

Por los martilleros Bernardo Romero, Julio Van Caester, Edgardo Simkin, Marcos López y Jorge Arias, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

El día 11 de julio de 1996 a partir de las 16:00 horas y subsiguientes hasta concluir con los bienes a subastar, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial de secuestros sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, entre ellos automóviles Rural Ford Falcon y Chevy S.S. camionetas Ford F 100 Diesel, Ford Ranchera y Ford F 100 Pick Up entre otros motocicletas, bicicletas, armas, artículos electrónicos y objetos varios con base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya disposición se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667, art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada 7.782. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) deberán ser

abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez que el interesado haya obtenido de la autoridad competente, la autorización de adquisición y la credencial de legítimo usuario.

Cuando el precio exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 hs. hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros, como así también, el impuesto de sellos establecidos por el Código Fiscal, dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el depósito los días 8 y 10 de julio de 1996 en horario de 16,00 a 19,00 horas y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251 de la ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, arts. 1° al 8° de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La revisión de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en El Tribuno y dos días en Eco del Norte. Dra. Mónica P. de Alonso. Secretaria de Corte de Actuación.

Imp. \$ 195,00

e) 04 al 11/07/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.556

F. N° 87.061

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Instituto Médico de Salta S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-84.833/96, hace conocer lo siguiente:

1°) Que con fecha 27 de junio de 1996, se ha declarado el Concurso Preventivo del "Instituto Médico de Salta S.A.", con domicilio legal en calle Urquiza N° 964, ciudad.

2°) Que resultó designado Síndico del Concurso el Estudio Contable "Paganetti & Fernández y Asociados", con domicilio en Martín Cornejo N° 66, ciudad.

3º) Que se ha fijado el día 20 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el pto. 2º) los días martes, miércoles y jueves de 17,00 a 20,00 hs.

4º) Que se ha fijado el día 11 de noviembre de 1996 como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales. El día 17 de diciembre de 1996, como fecha para que el deudor presente propuesta de categorización. El día 26 de diciembre de 1996, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 08 de abril de 1997, para que el concursado presente su propuesta en el expediente.

5º) Que se ha fijado el día 22 de mayo de 1997 a hs. 10,00 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 30 de mayo de 1997 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 04, 05, 08, 10 y 11/07/96

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 5.609 F. Nº 87.152

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en calle Belgrano esq. Sarmiento de la ciudad de Salta, en el juicio caratulado "Domingo, Osvaldo vs. Sánchez, Lorenzo Leonardo: Lávaque, José Fortunato s/Usucapión", Expte. Nº B-74.207/95, cita a los demandados, herederos y/o quien tenga derecho a la sucesión de lo demandados a fin de que

comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de abril de 1996. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 15/07/96

O.P. Nº 5.591

F. Nº 87.119

"Villegas, Pablo vs. Mamaní, Juan de Dios y/o sus herederos - Adquisición del dominio por Usucapión" Expte. Nº B-78.744/96:

El Sr. Juez de Primera Instancia de 5ª nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Villega, Pablo vs. Mamaní, Juan de Dios y/o sus herederos Adquisición del dominio por Usucapión" expte. Nº B-78.744/96, cita y emplaza a las siguientes personas: Juan de Dios Mamaní; Lucas Gerardo Arístides Delgado; Baldomero Medina, Betty Miriam; Elva Violeta Delgado; Víctor Hugo Delgado; Dolores o María de los Dolores González de Mamaní; Saturnina Mamaní de Burgos; Cirila Mamaní de Villegas; Josefa Mamaní; Esteban Mamaní; Tomás Mamaní, para que dentro del término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 07 de junio de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 05, 08 y 10/07/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.623 F. Nº 87.179

J.J.S. S.R.L.

Socios: Sanguino, Juan Jesús, D.N.I. Nº 11.855.290, 41 años de edad, casado, argentino, profesión Soldador Profesional, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos s/Nº, Gral. E. Mosconi, Salta; Paz, Víctor Hugo, D.N.I. Nº 13.577.989, 39 años de edad, casado, profesión Perito Mercantil, argentino, con domicilio en Pje. Leverson Nº 337 de la ciudad de Tartagal, Salta; y Arias, Roberto Hipólito, D.N.I. Nº 8.169.343, 50 años de edad, casado (separado de hecho), argentino, profesión Soldador, con domicilio en calle Lisandro de la Torre s/Nº, de la localidad de Gral. Mosconi, Salta; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley y las cláusulas del contrato de constitución.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina J.J.S. S.R.L., y tiene su domicilio legal en Ruta Nacional Nº 34 -Zona Industrial- Km. 1.427, en jurisdicción de la localidad de Gral. Mosconi, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tiene una duración de 50 (cincuenta) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Puede establecer sucursales de representación y depósitos dentro del país o fuera de él.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Servicios de montaje, desmontaje, reparación y mantenimiento de equipos de perforación, surgencias de pozos e instalaciones de baterías para ensayo de pozos, montajes e instalaciones de aparatos de bombeo mecánico y conexionado de surgencia, instalaciones de procesamiento de producción.

Tendido, roscado y/o soldadura de cañerías de para acueductos, oleoductos y polioductos. Mantenimiento y reparación de válvulas en general para fluido. Montaje e instalaciones de equipos para bombeo de pozos y captación de agua. Revestimiento y protección catódica de cañerías. Servicios de maquinado, reparación de herramientas de perforación e implementos agrícolas. Montaje, reparación de y armado de tanques industriales. Construcción de estructura metódica, tinglados en general y obras civiles. Servicios de soldaduras con o sin equipos soldadores y herramientas. Servicios de carga y descarga en general dentro y fuera del país.

Sociedad para también dedicarse a las actividades siguientes: **Comerciales:** Compra, venta o adquisición de alimentos, productos de limpieza, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, subproductos, materias primas, y demás elementos afines al objetivo principal, así como su importación y exportación. También compra, venta, adquisición y transferencia de productos alimenticios, sodas, gaseosas, jugos y artículos de limpiezas. **Industriales:** La sociedad podrá instalar talleres para la fabricación de repuestos y otros elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos. **Construcciones:** Construcciones civiles, industriales, instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, instalaciones para agua y sistemas de cloacas. Reparaciones de carpintería metálica, de madera, herrajes, techos, cielorrasos y pinturas en general.

Capital Social: El capital social es de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en cuotas iguales de Pesos ciento veinte (120) cuotas de Pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Sanguino, Juan Jesús (40) cuarenta cuotas; Paz, Víctor Hugo (40) cuarenta cuotas y Arias, Roberto Hipólito (40) cuarenta cuotas.

Los socios integran el capital social en un 25% (veinticinco por ciento) cada uno en dinero en efectivo, el que será depositado en la forma y oportunidad prevista en el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales, el saldo deberá ser integrado en un plazo máximo de 1 (un) año contado a partir de la firma del presente.

Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. Los gerentes durarán en el cargo un ejercicio anual pudiendo ser reelectos. Se designan como gerentes a los señores: Juan Jesús Sanguino y Víctor Hugo Paz.

Cierre del ejercicio social: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General e Inventario de Mercaderías, los que

serán sometidos a consideración de los socios por un período no menor a (10) diez días a su aprobación por asamblea o por algunos de los socios.

Fecha de suscripción del Contrato Social: A los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 10/07/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.624

F. N° 87.175

DIÁZ HNOS. S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, entre los Sres. Tomás Nicolás Díaz, L.E. N° 3.953.782, casado en primeras nupcias con Gudelia Virginia Yuly; Julio Díaz, L.E. N° 3.956.436, casado en primeras nupcias con María del Carmen Martínez y Antonio Fermín Díaz, L.E. N° 7.231.518, casado en primeras nupcias con Elsa Esther Alonso, todos ellos componentes de la Razón Social "Díaz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido el siguiente período de prórroga.

PRIMERO: Que habiendo vencido con fecha de 23 de mayo de mil novecientos noventa y seis, el plazo de duración de la sociedad, resuelve aprobar la prórroga de la misma, por el término de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento.

SEGUNDA: Dejar debidamente establecido que antes del vencimiento del término estipulado en el Artículo anterior los socios podrán optar por una nueva prórroga.

TERCERO: Mantener a los efectos legales y contractuales las demás cláusulas y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados

Julio Díaz - Tomás Nicolás Díaz - Antonio Fermín Díaz

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Julio Díaz, L.E. N° 3.956.436, Tomás Nicolás Díaz, L.E. N° 3.953.782 y Antonio Fermín Díaz, D.N.I. N° 7.231.518, puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro de Registros de Firmas N° 9 Folio. 115 Actas 914-915-916, doy fe. Salta 28 de mayo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/07/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10/07/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.544 F. N° 87.044

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en calle Zuviría 631 de esta ciudad, el día 16 de julio de 1996 a hs. 14,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el día 31/12/94.

2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el día 31/12/95.

3°) Informe Síndico Ejercicio 1995.

4°) Compra de Inmueble para objeto social.

5°) Elección Miembros del Directorio, conforme estatuto social.

6°) Consideración de la retribución del Directorio conforme estatuto social.

7°) Elección de un síndico titular y un suplente.

Sres. Accionistas: Se les comunica que transcurrida una hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente se les hace saber que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidades bancarias donde conste número de título, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la asamblea, debiéndose hacerse en la sede social, en el horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a sábados.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 10/07/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.628 F. N° 87.186

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña de Gastroenterología, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1996 a las 22,00 hs. en su sede de calle Urquiza N° 153 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos personas para firmar el Acta de Asamblea
- 3°) Elección de un Presidente de Asamblea.
- 4°) Aprobación de Memoria, Balance, Estado de Resultados, etc. del Ejercicio anterior, Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Elección del Vice-Presidente, Secretario y demás miembros de la nueva Comisión Directiva.
- 6°) Asuntos varios.

Comisión Directiva

Imp. \$ 12,50

e) 10/07/96

O.P. N° 5.614 F. N° 87.162

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Con ajuste al Art. 40 de los Estatutos se resolvió en reunión de Comisión Directiva del 26/06/96 el llamado

Asamblea Extraordinaria para el día 19/07/96 a las 20,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Representación de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, FADEA

2°) Designación de dos (2) socios activos quienes conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Arq. Miguel A. Fontanilla

Secretario General

Imp. \$ 12,50

Arq. Jose Antonio Viñuales

Presidente

e) 11/07/96

O.P. N° 5.602

F. N° 87.131

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión del Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 01 de agosto de 1996 a Hs. 21:00 en su Sede Social de calle Alvarado 469, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Modificación del Estatuto del Círculo Médico Orán de los artículos 43 a 48 y supresión del art. 59 del mismo ordenamiento.

2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum se celebrará la

misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Daniel Valeri

Secretario

Imp. \$ 25,00

Alfredo Busleman

Presidente

e) 08 y 10/07/96

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.622

F. N° 87.180

CRUZ ROJA ARGENTINA

Filial Salta

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 01/07/95 al 30/06/96, a celebrarse en la sede de la Institución calle Dr. Eduardo Paz Chaín N° 52 de la ciudad de Salta, para el día 15 de agosto de 1996 a hs. 20,30 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2°) Lectura y Consideración de Memoria, Inventario y Balance correspondiente al período 01/07/95 al 30/06/96.

Salta, julio 08 de 1996

Elisa M. Britto de Martín

Pro-Secretaria

Imp. \$ 6,50

Juan José Albornoz

Vice-Presidente

a/c Presidencia

e) 10/07/96

O.P. N° 5.604

F. N° 87.139

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA

ANTA LTDA.

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales convócase a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 26/07/96, a Hs. 19:00, en el Local de la Cámara del Tabaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 2°) Designación de 2 (dos) socios en representación de la Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1994/95.
- 4°) Análisis del Convenio con Intabex Argentina S.A., para el Acopio de Tabaco de la campaña 1996/97.

Artículo N° 32: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el mínimo de asistentes, una

hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

El Consejo de Administración - Coop. Agríc. Ganad. Ltda.

Marcelo Daniel Moisés

Presidente

O.P. N° 5.601

F. N° 87.133

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 04/08/96 a Hs. 9:00 en la Sede Social de calle B. Mitre N° 1234, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

- Nota:** 1°) El acto eleccionario se iniciará a Hs. 10:00 y finalizará a hs. 16:00
- 2°) Las listas de los candidatos deberán ser presentadas hasta el 19/07/96 a hs. 21:00
 - 3°) La Junta Electoral funcionará en la Sede Social y se constituirá el 24/07/96, en reunión de apoderados.
 - 4°) Para tener derecho a voto, deberá el afiliado tener abonada la cuota social y poseer un año de antigüedad a la fecha de las elecciones.
 - 5°) El período de tachas e impugnaciones, se efectuará entre el 22 y 23 de julio.

Eduardo Gutiérrez

Secretario

Imp. \$ 6,50

Ricardo Domínguez

Presidente

e) 08/07/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.618

De la Edición N° 14.951 de fecha 05/07/96

Sección Administrativa

Donde dice:

Pág. 2689 y 2696 Resolución

Debe decir:

Ordenanza

La Dirección

Sin cargo

10/07/96

RECAUDACION

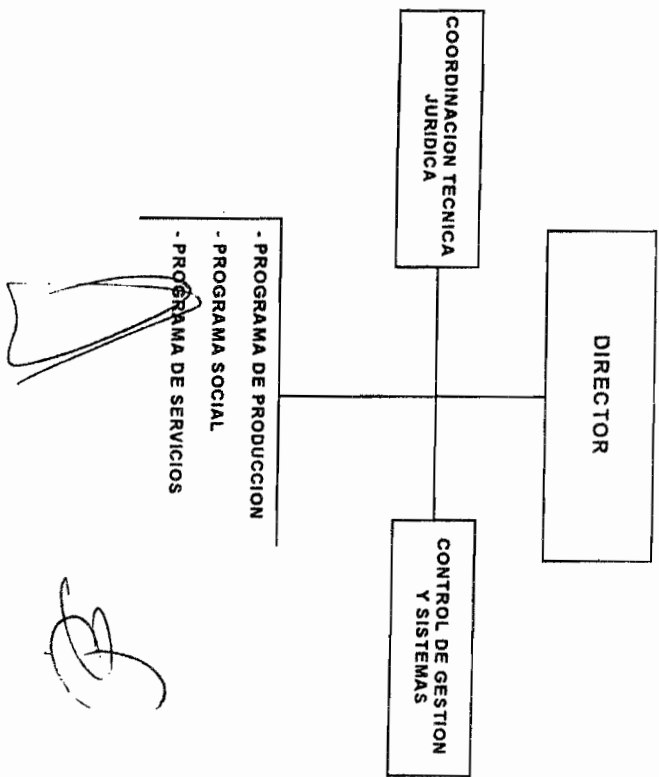
O.P. N° 5.640

Saldo anterior.....	\$ 85.982,83
Recaudación del día 08/07/96.....	\$ 969,40
TOTAL	\$ 86.952,23

SECRET

1266

DIRECCION DE VIVIENDA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. O. P. I. A.

MINA R. DE TORRES
Ministerio del Trabajo y Desarrollo
Comunidad y Bienestar Social



REGISTRO N°

1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo				
1	Director	01		CHA USANDIVARAS, Esteban	DNI	13.346.822			162p	Fuera de Escalafon
CUERPO PROFESIONAL										
2	Profesional Asistente	02	P	CHA USANDIVARAS, Esteban	DNI	13.346.822	P	2	4	Retiene Cargo
3	Profesional Asistente	02	P	REYES, Jorge Hugo	LE	6.020.872	P	2	3	Retiene Cargo
4	Profesional Asistente	02	P	ARCE, Luis Ramon	LE	7.261.749	P	2	5	Retiene Cargo
5	Profesional Asistente	02	P	PALOMBINI, Julio Cesar	DNI	12.810.222	P	2	5	Retiene Cargo
6	Profesional Asistente	02	P	ARIAS, Norma Susana	LC	5.315.022	P	2	3	Retiene Cargo
7	Profesional Asistente	02	P	GONORAZKY, Sergio Mario	DNI	11.943.069	P	2	3	Retiene Cargo
8	Profesional Asistente	02	P	JORGE ELIAS, Jose Luis	DNI	14.488.638	P	2	3	Retiene Cargo
9	Profesional Asistente	02	P	COURTAGE, Hugo Ernesto	DNI	8.612.312	P	2	4	Retiene Cargo
10	Profesional Asistente	02	P	HAMADA, Ruben	LE	8.510.053	P	2	4	Retiene Cargo
11	Profesional Asistente	02	P	PINAL DE CID, Graciela Maria	DNI	6.356.817	P	2	5	Retiene Cargo
12	Profesional Asistente	02	P	CRUZ DE GUZMAN, Maria Ester	DNI	11.012.250	P	2	4	Retiene Cargo
13	Profesional Asistente	02	P	LEMA IBARRA, Lucio Eduardo	DNI	12.411.740	P	2	3	Retiene Cargo
14	Profesional Asistente	02	P	SALIM, Olga Adriana	DNI	13.346.116	P	2	3	Retiene Cargo
15	Profesional Asistente	02	P	DIB DE MAMANI, Isabel Fatima	DNI	13.258.645	P	2	4	Retiene Cargo
16	Profesional Asistente	02	P	CAMPOVO ULLOA, Miguel	DNI	92.394.730	P	2	3	Retiene Cargo
17	Profesional Asistente	02	P	OLIVA, Alicia	LC	4.751.542	P	2	5	Retiene Cargo
18	Profesional Asistente	02	P	DE LA ZERDA, Eduardo Manuel Antonio	DNI	11.065.314	P	2	4	Retiene Cargo
19	Profesional Asistente	02	P	WIERNA, Ernesto Julio	LE	8.283.589	P	2	4	Retiene Cargo
20	Profesional Asistente	02	P	CASTELLANI, Walter Antonio	DNI	16.517.345	P	2	2	Retiene Cargo
21	Profesional Asistente	02	P	TEJERINA, Oscar Ricardo	DNI	11.834.916	P	2	3	Retiene Cargo
22	Profesional Asistente	02	P	ECHAZU DE SAN ROMAN, Eilina	DNI	12.409.990	P	2	3	Retiene Cargo
23	Profesional Asistente	02	P	JURI DE ORTIZ, Nayah	DNI	13.154.286	P	2	4	Retiene Cargo

COPIA



SECRETARIA
 MARIA R. DE TORRES

DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

2021A
 DIRECCION DE VIVIENDA
 DIRECCION DE ORGANIZACION Y DESARROLLO
 5

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
24	Profesional Asistente	02	P		FIGUEROA DE BIGI, Maria Isabel	LC	6.383.363	P	2	5	Retiene Cargo
25	Profesional Asistente	02	P		ROMERO, Adriana Patricia	DNI	14.303.022	P	1	3	Retiene Cargo
26	Profesional Asistente	02	P		CESPEDES CORTEZ, Irma	DNI	18.695.521	P	1	3	Retiene Cargo
27	Profesional Asistente	02	P		AGUILERA, EVELIA	LC	6.033.204	P	1	5	Retiene Cargo
28	Profesional Asistente	02	P		PULO DE JANDULA, Maria Ester	DNI	11.023.567	P	2	5	Retiene Cargo
29	Profesional Asistente	02	P		SANCHEZ ALLENDES, Lucia Mabel	DNI	13.977.240	P	1	3	Retiene Cargo
30	Profesional Asistente	02	P		GARECA DE FERNANDEZ, Patricia Virgin	DNI	13.845.632	P	2	3	Retiene Cargo
31	Profesional Asistente	02	P		AGUDO, Maria del Carmen	DNI	12.553.584	P	1	3	Retiene Cargo
CUERPO TECNICO											
32	Tecnico	02	T		RIOS, Jose Luis	DNI	16.000.835	T	2	3	Retiene Cargo
33	Tecnico	02	T		VILLARROEL SOTHERS, Mabel Teresita	DNI	18.682.424	T	1	3	Retiene Cargo
34	Tecnico	02	T		DOMINGUEZ, Gloria Lucrecia	DNI	11.592.019	T	2	3	Retiene Cargo
35	Tecnico	02	T		MERCADO, Daniel Horacio	DNI	12.140.182	T	1	4	Retiene Cargo
36	Tecnico	02	T		MOLINA, Luis Pablo	DNI	13.845.865	T	2	3	Retiene Cargo
37	Tecnico	02	T		CAVOLO, Rosario	LE	7.237.796	T	1	6	Retiene Cargo
38	Tecnico	02	T		ABDO, Raul Manuel	LE	7.850.663	T	2	4	Retiene Cargo
39	Tecnico	02	T		PAZ JUIGO, Ramon Amilcar	DNI	12.695.681	T	2	3	Retiene Cargo
40	Tecnico	02	T		CRUZ, Juan Pablo	LE	8.184.354	T	1	3	Retiene Cargo
41	Tecnico	02	T		SORIA, Alfredo Orlando	LE	7.243.066	T	1	6	Retiene Cargo
42	Tecnico	02	T		GODANO, Jose Raul	DNI	13.044.650	T	2	3	Retiene Cargo
43	Tecnico	02	T		ORELLANA, Juan Carlos	DNI	13.835.205	T	1	3	Retiene Cargo
44	Tecnico	02	T		RUARTE, Enrique Omar	DNI	13.701.398	T	2	4	Retiene Cargo
45	Tecnico	02	T		CASTILLO, Narciso	LE	8.160.966	T	2	6	Retiene Cargo
46	Tecnico	02	T		IBANEZ, Julio Cesar	DNI	12.712.871	T	2	4	Retiene Cargo

1266

SECRETO Nº

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

COPIA

SECRETARIA DE TORRES
 Numero Julio Gral. Leyes y Decretos
 Secretaria Central de la Gobernación



Nº Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	F.J.				
47	Tecnico	02	T	CALISAYA, Leoncio Santos	-E	7.249.246	T	2	6	Retiene Cargo
48	Tecnico	02	T	ALCORTA, Walter Medardo	DNI	13.603.767	T	2	3	Retiene Cargo
49	Tecnico	02	T	MAMANI, Hugo Francisco	-E	8.171.400	T	1	5	Retiene Cargo
50	Tecnico	02	T	FABIAN, Luis Manuel	DNI	11.081.786	T	1	4	Retiene Cargo
51	Tecnico	02	T	LLANOS, Lindor Angel	-E	7.082.428	T	1	3	Retiene Cargo
52	Tecnico	02	T	PADILLA DAVALOS, Ruben Domingo	DNI	12.409.837	T	2	4	Retiene Cargo
53	Tecnico	02	T	PENARANDA, Felipe	-E	8.166.785	T	2	6	Retiene Cargo
54	Tecnico	02	T	RAMOS, Lino Alfonso	DNI	11.868.484	T	2	4	Retiene Cargo
55	Tecnico	02	T	TOLEDO, Raul Adolfo	DNI	12.695.350	T	2	3	Retiene Cargo
56	Tecnico	02	T	OVANDO, Basilio	DNI	18.654.479	T	1	3	Retiene Cargo
57	Tecnico	02	T	LAMAS, Tomas Roberto	-E	8.459.881	T	2	5	Retiene Cargo
58	Tecnico	02	T	SANCHEZ, Hector	-E	5.409.794	T	2	4	Retiene Cargo
59	Tecnico	02	T	GUTIERREZ, Oscar Alfredo	DNI	11.592.147	T	1	4	Retiene Cargo
60	Tecnico	02	T	BAEZ, Della Liliana	DNI	16.297.388	T	2	3	Retiene Cargo
61	Tecnico	02	T	RUARTE, Blanca Noemi	DNI	14.670.187	T	2	3	Retiene Cargo
62	Tecnico	02	T	OROZCO, Maria Nilda	-C	11.725.873	T	2	3	Retiene Cargo
63	Tecnico	02	T	ARAMAYO DE SEGURA, Silvia Susana	DNI	11.081.445	T	2	3	Retiene Cargo
64	Tecnico	02	T	ALVARADO, Maria Stella del Rosario	DNI	16.140.603	T	2	3	Retiene Cargo
65	Tecnico	02	T	MEDRANO, Jose Santos	DNI	14.176.421	T	2	3	Retiene Cargo
66	Tecnico	02	T	SOMORROSTRO, Jorge Alberto	DNI	12.220.842	T	1	3	Retiene Cargo
67	Tecnico	02	T	ROJAS, Mirta Liliana	DNI	16.000.061	T	2	3	Retiene Cargo
68	Tecnico	02	T	CHALE, Jose Marcelo	DNI	16.659.014	T	2	2	Retiene Cargo
69	Tecnico	02	T	CALA, Alberto	-E	7.237.650	T	2	3	Retiene Cargo
70	Tecnico	02	T	ARAMAYO, Alfredo Argentino	DNI	11.152.206	T	1	3	Retiene Cargo

DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

COPIA

1 DE TORRES
 Gerente / Director
 Calle 10 de Agosto, 1410, Montevideo



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
71	Tecnico	02	T		VILLAGRAN DE TERRON, Maria	DNI	11.943.091	T	2	3	Retiene Cargo
72	Tecnico	02	T		ARROZ DE REYNA, Marina	LC	5.974.699	T	2	5	Retiene Cargo
73	Tecnico	02	T		CARRENO DE SALEM, Maria Cecilia	DNI	11.080.522	T	2	4	Retiene Cargo
74	Tecnico	02	T		AGUILAR, Mario Ernesto	LE	7.264.489	T	1	6	Retiene Cargo
75	Tecnico	02	T		CORRALES DE WIERNA, Gloria Ester	DNI	11.834.444	T	2	4	Retiene Cargo
76	Tecnico	02	T		PINTO, Roque Marcelo	DNI	16.182.954	T	2	3	Retiene Cargo
77	Tecnico	02	T		PALACIOS, Mariano	LE	7.262.723	T	2	6	Retiene Cargo
78	Tecnico	02	T		CHOQUE, Humberto Severiano	LE	8.166.502	T	2	6	Retiene Cargo
79	Tecnico	02	T		CONTRERAS, Victor Raul	DNI	12.407.621	T	1	4	Retiene Cargo
CUERPO ADMINISTRATIVO											
80	Administrativo	02	A		CASTILLO, Silvia Ester	DNI	12.803.163	A	2	3	Retiene Cargo
81	Administrativo	02	A		GUANUCO DE BALCARCE, Josefa	DNI	10.581.516	A	2	3	Retiene Cargo
82	Administrativo	02	A		CARRASCO, Ana Silvia	DNI	12.957.072	A	2	4	Retiene Cargo
83	Administrativo	02	A		DIAZ DE RUIZ, Lia Isabel	LC	3.498.419	A	1	3	Retiene Cargo
84	Administrativo	02	A		JORGE, Eduardo	LE	7.257.247	A	1	6	Retiene Cargo
85	Administrativo	02	A		ORTUNO DE MAURIN, Ana Maria	DNI	14.489.299	A	1	3	Retiene Cargo
86	Administrativo	02	A		REALES, Pedro Jose	DNI	11.080.139	A	2	4	Retiene Cargo
87	Administrativo	02	A		GUZMAN DE ALMARAZ, Beatriz	LC	5.604.863	A	2	4	Retiene Cargo
88	Administrativo	02	A		BALDERRAMA, Andres Pascual	DNI	13.040.756	A	1	2	Retiene Cargo
89	Administrativo	02	A		MAMANI, Maria Magdalena	DNI	10.167.544	A	2	4	Retiene Cargo
90	Administrativo	02	A		VALDEZ, Monica Patricia	DNI	17.580.513	A	2	3	Retiene Cargo
91	Administrativo	02	A		SARAVIA DE CABALLER, Carolina	LC	6.383.093	A	1	4	Retiene Cargo
92	Administrativo	02	A		ECHAZU DE SIMEONI, Nora Ethel	DNI	11.081.349	A	2	3	Retiene Cargo
93	Administrativo	02	A		FUENZALIDA DE GARCIA, Mira Elena	DNI	13.661.591	A	2	4	Retiene Cargo

DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

SECRETARIA
 PABLO DE TORRES
 Jefe de Oficina y Decretos
 Oficina de Asesoría Jurídica

8

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.	F.J.	Tipo	N°				
94	Administrativo	02	A		DELGADO, Silvia Hortencia	DNI	10.167.818	A	2	3	Retiene Cargo
95	Administrativo	02	A		REDONDO TOLEDO DE BARRIOS, Maria Rit	DNI	14.709.531	A	2	3	Retiene Cargo
96	Administrativo	02	A		GODOY, Oscar Edgardo	LE	8.789.365	A	2	3	Retiene Cargo
97	Administrativo	02	A		FERNANDEZ DE RAMPULLA, Claudia Sil	DNI	14.707.972	A	2	3	Retiene Cargo
98	Administrativo	02	A		LAZARTE, Raul Ernesto	DNI	10.493.813	A	1	3	Retiene Cargo
99	Administrativo	02	A		ONTIVEROS, Antonio	DNI	16.308.412	A	2	3	Retiene Cargo
100	Administrativo	02	A		PEDRAZA, Hugo Orlando	LE	8.181.772	A	1	3	Retiene Cargo
101	Administrativo	02	A		HOYOS, Marcelo Leonardo	DNI	13.701.001	A	1	3	Retiene Cargo
102	Administrativo	02	A		RODRIGUEZ, Guillermo Adolfo	DNI	11.943.684	A	1	3	Retiene Cargo
103	Administrativo	02	A		PASTRANA DE LOS RIOS, Nevada	LC	5.891.306	A	1	6	Retiene Cargo
104	Administrativo	02	A		GOMEZ, Aniceto Leonides	LE	7.231.217	A	1	3	Retiene Cargo
105	Administrativo	02	A		RUARTE DE SKOKONSKY, Maria del Car	DNI	10.581.393	A	2	4	Retiene Cargo
106	Administrativo	02	A		FABIAN, Ester Miriam	DNI	12.732.056	A	1	3	Retiene Cargo
107	Administrativo	02	A		REYNA, Raul Eduardo	DNI	12.308.590	A	1	4	Retiene Cargo
108	Administrativo	02	A		SABA, Jose Francisco	LE	7.262.730	A	1	4	Retiene Cargo
109	Administrativo	02	A		MARTINEZ DE PAZ, Zulma Eivira	DNI	16.028.713	A	1	3	Retiene Cargo
110	Administrativo	02	A		SERRUDO, Mario	LE	6.611.730	A	2	3	Retiene Cargo
111	Administrativo	02	A		VILLAGRA, Sergio Miguel	DNI	14.865.582	A	2	3	Retiene Cargo
112	Administrativo	02	A		BERTRES DE MONTESINO, Maria Nel	LC	6.383.776	A	2	2	Retiene Cargo
113	Administrativo	02	A		RUARTE, Liliana del Valle	DNI	11.834.717	A	1	4	Retiene Cargo
114	Administrativo	02	A		ARIAS, Maria del Carmen	DNI	16.546.811	A	2	3	Retiene Cargo
115	Administrativo	02	A		SEGURA, Jorge Delfin	LE	8.175.494	A	2	3	Retiene Cargo
CUERPO DE SERVICIOS GENERALES											
116	Chofer	02	S		MORILLO, Rene Lindor	LE	7.260.551	S	1	6	

(Handwritten signatures and initials)

Licencia N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

10 11 14

SECRETARIA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDAS Y SERVICIOS



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
117	Chofer	02	S		ALANCAY, Guillermo Agustin	LE	8.171.817	S	1	4	Retiene Cargo
118	Chofer	02	S		FUNES, Hugo Hector	LE	8.180.699	S	1	4	Retiene Cargo
119	Chofer	02	S		TEJERINA, Rafael	DNI	10.394.529	S	1	4	Retiene Cargo
120	Chofer	02	S		Vacante						
121	Chofer	02	S		GODOY, Lorenzo Bartolome	LE	7.674.638	S	1	4	Retiene Cargo
122	Ordenanza	02	S		POMA, Juan Helvecio	DNI	11.283.940	S	2	4	Retiene Cargo
123	Ordenanza	02	S		MARTINEZ, Apolonio	LE	5.739.354	S	1	6	Retiene Cargo
124	Ordenanza	02	S		GUAYMAS, Ciro	LE	7.257.454	S	1	6	Retiene Cargo
125	Ordenanza	02	S		AGUIRRE DE FERNANDEZ, Julia	LC	5.496.771	S	1	2	

A

[Handwritten signature]

DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05



MINISTERIO DE VIVIENDA
 DIRECCION DE VIVIENDA
 UNIDAD DE ORGANIZACION 05

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.		F.J.	N°				
PROGRAMA COORDINACION TECNICA JURIDICA										
1	Gerente de Programa	01		Vacante						
-	Asistente Tecnico	02		REYES, Jorge Hugo	LE	6.020.872				Fuera de Escalafon
-	Asistente Tecnico	02		ARCE, Luis Ramon	LE	7.261.749				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		PALOMBINI, Julio Cesar	DNI	12.810.222				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		ARIAS, Norma Susana	LC	5.315.022				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		RIOS, Jose Luis	DNI	16.000.835				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		CASTILLO, Silvia Ester	DNI	12.803.163				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		GUANUCO DE BALCARCE, Josefa	DNI	10.581.516				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		CARRASCO, Ana Silvia	DNI	12.957.062				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		DIAZ DE RUIZ, Lia Isabel	LC	3.498.419				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		JORGE, Eduardo	LE	7.257.247				Sin Estabilidad
PROGRAMA CONTROL DE GESTION Y SISTEMAS										
2	Gerente de Programa	01		Vacante						Fuera de Escalafon
-	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		GONORAZKY, Sergio Mario	DNI	11.943.069				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		JORGE ELIAS, Jose Luis	DNI	14.488.638				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		VILLARROEL SOTHERS, Mabel T.	DNI	18.682.424				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		DOMINGUEZ, Gloria Lucrecia	DNI	11.592.019				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 1	02		Vacante						Sin Estabilidad
PROGRAMA DE PRODUCCION										
4	Gerente de Programa	01		Vacante						Fuera de Escalafon
-	Auxiliar Administrativo 1	02		ORTUNO DE MAURIN, Ana Maria	DNI	14.489.299				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		HAMADA, Ruben	LE	8.510.053				Sin Estabilidad

DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

COPIA

Alfonso
 RINA R. DE TORRES
 Directora Gerente y Decana
 Secretaría Civil de la Gobernación



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
-	Asistente Tecnico	02			COURTADE, Hugo Ernesto	DNI	8.612.312				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			Vacante						Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			CRUZ DE GUZMAN, Maria Ester	DNI	11.012.250				Sin Estabilidad
5	Asistente Tecnico	02			Vacante						Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			LEMA IBARRA, Lucio Eduardo	DNI	12.411.740				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			SALIM, Olga Adriana	DNI	13.346.116				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			DIB DE MAMANI, Isabel Fatima	DNI	13.258.645				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			MERCADO, Daniel Horacio	DNI	12.140.182				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			MOLINA, Luis Pablo	DNI	13.845.865				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			REALES, Pedro Jose	DNI	11.080.139				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			CAMPONOVO ULLOA, Miguel	DNI	92.394.730				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			OLIVA, Alicia	LC	4.751.542				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			DE LA ZERDA, Eduardo Manuel A	DNI	11.065.314				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			CAVOLO, Rosario	LE	7.237.796				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			ABDO, Raul Manuel	LE	7.850.663				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			PAZ JUGO, Ramon Arnlicar	DNI	12.695.681				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			CRUZ, Juan Pablo	LE	8.184.354				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			SORIA, Alfredo Orlando	LE	7.243.066				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			GODANO, Jose Raul	DNI	13.044.650				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			ORELLANA, Juan Carlos	DNI	13.835.205				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			TOLABA, Raul Humberto	LE	8.387.304				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			GUZMAN DE ALMARAZ, Beatriz	LC	5.604.863				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			BALDERRAMA, Andres Pascual	DNI	13.040.756				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			WIERNA, Ernesto Julio	LE	8.283.589				Sin Estabilidad



DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

COPIA



Elvira
 DIRECTORA GENERAL

Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción
 Secretaría de la Subsecretaría

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo				
-	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		TEJERINA, Oscar Ricardo	DNI	11.834.916				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		ECHAZU DE SAN ROMAN, Eirma del H.	DNI	12.409.990				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		RUARTE, Enrique Omar	DNI	13.701.398				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		CASTILLO, Narciso	LE	8.160.966				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		IBANEZ, Julio Cesar	DNI	12.712.871				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		CALISAYA, Leoncio Santos	LE	7.249.246				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		ALCORTA, Walter Medardo	DNI	13.603.767				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		MAMANI, Hugo Francisco	LE	8.171.400				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		FABIAN, Luis Manuel	DNI	11.081.786				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		LLANOS, Lindor Angel	LE	7.082.428				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		PADILLA DAVALOS, Ruben Domingo	DNI	12.409.837				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		PENARANDA, Felipe	LE	8.166.785				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		RAMOS, Lino Alfonso	DNI	11.868.484				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		TOLEDO, Raul Adolfo	DNI	12.695.350				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		OVANDO, Basilio	DNI	18.654.479				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		JURI DE ORTIZ, Nayah	DNI	13.154.286				Sin Estabilidad
6	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		LAMAS, Tomas Roberto	LE	8.459.881				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		SANCHEZ, Hector	LE	5.409.794				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		GUTIERREZ, Oscar Alfredo	DNI	11.592.147				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		MAMANI, Maria Magdalena	DNI	10.167.544				Sin Estabilidad
PROGRAMA SOCIAL										
7	Gerente de Programa		01	CASTELLANI, Walter Antonio	DNI	16.517.345				Fuera de Escalaton

E.E.

RESOLUCION N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05

FINA R. LE TORRES
 Numeraria, Gest. Legales y Decretos
 Secretaria General de la Gobernación

17

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
-	Auxiliar Administrativo 1	02			SEGURA, Jorge Delfin	LE	8.175.494				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			FIGUEROA DE BIGI, Maria Isabel	LC	6.383.363				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			BAEZ, Delia Liliana	DNI	12.297.388				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			RUARTE, Blanca Noemi	DNI	14.670.187				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			OROZCO, Maria Nilida	LC	11.725.873				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			ARAMAYO DE SEGURA, Silvia Susana	DNI	11.081.445				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			VALDEZ, Monica Patricia	DNI	17.580.513				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			ROMERO, Adriana Patricia	DNI	14.303.022				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			CESPEDES CORTEZ, Irma	DNI	18.695.521				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			SARAVA DE CABALLER, Carolina	LC	6.383.093				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02			AGUILERA, Evelia	LC	6.033.204				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			ECHAZU DE SIMIONI, Nora Ethel	DNI	11.081.349				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			ALVARADO, Maria Stella del R.	DNI	16.140.603				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			MEDRANO, Jose Santos	DNI	14.176.421				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			SOMORROSTRO, Jorge Alberto	DNI	12.220.842				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			FUENZALIDA DE GARCIA, Mirta	DNI	13.661.591				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			DELGADO, Silvia Hortencia	DNI	10.167.818				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			REDONDO TOLEDO DE BARRIOS, Maria	DNI	14.709.531				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			ROJAS, Mirta Liliana	DNI	16.000.061				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			MORILLO, Rene Lindor	LE	7.260.551				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			GODOY, Oscar Edgardo	LE	8.789.365				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			FERNANDEZ DE RAMPUILLA, Claudia S.	DNI	14.707.972				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			LAZARTE, Raul Ernesto	DNI	14.493.813				Sin Estabilidad



DECRETO N° 1266

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05



COPIA

Calderon

SECRETARÍA DE TORNOS
 Calle Los Andes y Duraflores
 San Lorenzo, C.A. 25 de la Cabaña, Montevideo

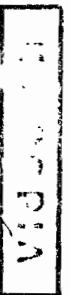
N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.		F. J.	Tipo				
8	Gerente de Programa	01		Vacante						Fuera de Escalafon
-	Auxiliar Tecnico 1	02		SANCHEZ ALLENDES, Lucía Mabel	DNI	13.977.240				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		GARECA DE FERNANDEZ, Patricia V.	DNI	13.845.632				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		CHAILÉ, Jose Marcelo	DNI	16.659.014				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		CALA, Alberto	LE	7.237.650				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		ARAMAYO, Alfredo Argentino	DNI	11.152.206				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		ONTIVEROS, Antonio	DNI	16.308.412				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		PEDRAZA, Hugo Orlando	LE	8.181.772				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		VILLAGRAN DE TERRON, Maria C.	DNI	11.943.091				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		HOYOS, Marcelo Leonardo	DNI	13.701.001				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		RODRIGUEZ, Guillermo Adolfo	DNI	11.943.684				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		ARROZ DE REYNA, Marina	LC	5.974.699				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		CARRENO DE SALEM, Maria Cecilia	DNI	11.080.522				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		PASTRANA DE LOS RIOS, Nevada	LC	5.891.306				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		GOMEZ, Aniceto Leonides	LE	7.231.217				Sin Estabilidad
-	Asistente Tecnico	02		PULO DE JANDULA, Maria Ester	DNI	11.023.567				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		AGUILAR, Mario Ernesto	LE	7.264.489				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		CORRALES DE WIERNA, Gloria Ester	DNI	11.834.444				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02		AGUDO, Maria del Carmen	DNI	12.553.584				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02		PINTO, Roque Marcelo	DNI	16.182.954				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		RUARTE DE SKOKONSKY, Maria del C.	DNI	10.581.393				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		FABIAN, Ester Miriam	DNI	12.732.056				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02		REYNA, Raul Eduardo	DNI	12.308.590				Sin Estabilidad

Handwritten signature

Handwritten mark

PLANEO N° 1266

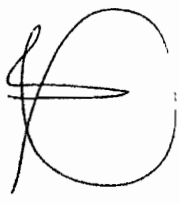
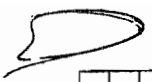
ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDA
 JURISDICCION: 14 - Organismos Descentralizados
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 05



Unidad de Organizacin
 Direccin de Vivienda
 Calle de la Libertad y Descentralizado
 Sector 1, Ciudad de Quito, Ecuador



N°	DENOMINACION DEL CARGO	UNIC. ESCALAF.			FAMILIARES Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
-	Auxiliar Administrativo 1	02			SABA, Jose Francisco	LE	7.262.730				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			MARTINEZ DE PAZ, Zulma Elvira	DNI	16.028.713				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			PALACIOS, Mariano	LE	7.262.723				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			CHOQUE, Humberto Severiano	LE	8.166.502				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			SERRUDO, Marc	LE	6.611.730				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			VILLAGRA, Sergio Miguel	DNI	14.865.582				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			BERTRES DE MONTESINO, Maria N.	LC	6.383.776				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 1	02			CONTRERAS, Victor Raul	DNI	12.407.621				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			RUARTE, Liliana del Valle	DNI	11.834.717				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			ARIAS, Maria del Carmen	DNI	16.546.811				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Tecnico 2	02			POMA, Juan Helvecio	DNI	11.283.940				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			ALANCAV, Guillermo Agustn	LE	8.171.817				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 2	02			MARTINEZ, Apolonio	LE	5.739.354				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			FUNES, Hugo Hector	LE	8.180.699				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			TEJERINA, Rafael	DNI	10.394.529				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			Vacante						Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 1	02			GODOY, Lorenzo Bartolome	LE	7.674.638				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 2	02			GUAYMAS, Ciro	LE	7.257.454				Sin Estabilidad
-	Auxiliar Administrativo 2	02			AGUIRRE DE FERNANDEZ, Julia	LC	5.496.771				Sin Estabilidad



ES COPIA



1272

DECRETO N°

ExpedienteN° 131-008699/96

Edición

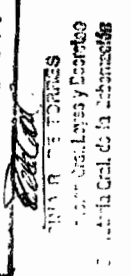
FINA R. DE TORRES

Ministerio de Obras Públicas y Obras de
Construcción y Mantenimiento

A N E X O I - ANTILLA - Localidad de El Potrero - DPTO Rosario de la Frontera

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONYUGE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDO %	VALOR \$
105-287/91	CORONEL MARIA ANTONIA - D.N.I. N° 11693282		A	04	03	2525	100	1.194
105-278/91	GALVAN LUIS RAUL - D.N.I. N° 11864262	SALAZAR MERCEDES DEL V. - D.N.I. N° 16211516	A	02	02	2490	50	1.181
105-396/91	ARGANARAZ PLACIDA DEL R. - D.N.I. N° 11693286		A	05	07	2548	100	1.313
105-400/91	AGUILAR ALFREDO PAULINO - D.N.I. N° 10145430	GARCIA BALVINA GLADYS - D.N.I. N° 14625553	A	07	12	2570	50	1.529
105-291/91	LUNA MARIA TERESA - D.N.I. N° 13075709		A	13	04	2602	100	1.366
105-274/91	ALBORNOZ MARIO EDELMIRO - L.E. N° 8283212	SABA MARIA DORA - L.C. N° 6719456	A	13	05	2603	50	1.366
105-286/91	JUAREZ JOSEFA MERCEDES - D.N.I. N° 7715385		A	15	05	2636	100	1.188
105-280/91	JUARE NICOLAS BERNABE - D.N.I. N° 10200038	PUNTANO NORMA ALICIA - D.N.I. N° 14625561	A	15	15	2646	50	1.528
105-275/91	PACHECO AMANDA MAGDALENA A - D.N.I. N° 13766530	LUCENA JOSE GENARO - D.N.I. N° 13543539	A	16	12	2661	50	1.067
131-4429/94	PALMA MARIO OSCAR - D.N.I. N° 16255343	SALAZAR SARA MABEL - D.N.I. N° 17185846	A	16	18	2667	50	1.529
131-2086/93	ARGANARAZ PEDRO RAMON - D.N.I. N° 6611287	SANTO MARIA ESTER - D.N.I. N° 20347980	A	16	15	2664	50	1.067
131-6911/95	LIZARRAGA JOSE LUIS - D.N.I. N° 16176691	SORAIRE MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 22451946	A	15	14	2645	50	1.535
131-6912/95	ROSALES NESTOR ROLANDO - D.N.I. N° 16663796	CARDOZO ADA LUZ - D.N.I. N° 18134855	A	04	02	2524	50	1.194
131-6913/95	SOLORZA MARIA BEATRIZ - D.N.I. N° 12604997	MEDINA ROBERTO REYES - D.N.I. N° 11577852	A	17	03	2670	50	1.313
131-6914/95	CONTRERAS ANA MARIA - D.N.I. N° 10426391		A	07	17	2575	100	1.529
131-6916/95	BANEGAS IRMA ROSA - D.N.I. N° 13543575	CASTILLO MARIO FAUSTINO - D.N.I. N° 13584902	A	04	05	2527	50	1.067
131-6919/95	CONTRERAS NORA DEL VALLE - D.N.I. N° 16211528	VITYAN MARTIN CAYETANO - D.N.I. N° 13584963	A	07	02	2560	50	1.067
131-6920/95	PEDROZA FRANCISCO RIDER - L.E. N° 7212622	VEGA ROSARIO JAVIERA - L.C. N° 3216539	A	16	14	2663	50	1.194
105-284/91	CANO ROLENDRIO ISIDRO - D.N.I. N° 7055446	SALTO AMALIA - D.N.I. N° 5169973	B		13	2688	50	4.461
105-279/91	CARDOZO MARIO ALBERTO - D.N.I. N° 10426315	COSTILLA SARA ANGELICA - D.N.I. N° 11577873	B		14	2689	50	4.461
131-6918/95	SANTILLAN ALBERINO MIGUEL A. - L.E. N° 7061063		A	16	01	2650	100	1.658
131-3863/95	VALLEJOS SERVIN PABLO - D.N.I. N° 92818721	MOLINA FRANCISCA DEL ROSARIO - D.N.I. N° 22699980	A	06	07	2557	50	1.313
105-276/91	GALLARDO RUBEN ANGEL - L.E. N° 8083115	ARGANARAZ REINA PETRON - L.C. N° 5128451	A	05	05	2546	50	1.313

A N E X O I - 1 DE MAYO - DPTO CAPITAL


 MUNICIPALIDAD DE LIMA
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle San Mateo 1450 y Esmeralda
 Lima 1, Perú


 3
 DPTO

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONYUGE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDO %	VALOR \$
13-10039/91	RIVERO JOSE - D.N.I. 18708648	MENDEZ ARRAZOLA FILOMENA - D.N.I. 92892740	J	329B	01	111863	50	1463
13-8952/91	MEDINA BLANCA BEATRIZ - D.N.I. 5149020		J	330A	22	111822	100	1068
13-8968/91	BURGOS LUCIA - D.N.I. 13661361		J	330B	01	111832	100	1484
13-17300/95	FLORES ELBA DOLORES - D.N.I. 21516389	PEREIRA ALBERTO - D.N.I. 18470613	J	330B	04	111835	50	1574
13-8971/91	ROMERO LUCAS - D.N.I. 10494559	OROZO ROMERO MARIA LUCIA - D.N.I. 92639350	J	330B	06	111837	50	1569
13-15262/95	SANCHEZ JULIA SARA - D.N.I. 11834257	MORE ANTONIO ESPIFANIO - D.N.I. 11856928	J	330B	11	111842	50	1555
13-17829/95	MAIDANA RAMON - D.N.I. 13805888	PEREIRA SARA CELIA - D.N.I. 20547614	J	330B	26	111857	50	1064
13-8976/91	ESCOBAR CLODOMIRO NORBERTO - D.N.I. 11532508	LUNA NILDA NOEMI - D.N.I. 12321423	J	330B	21	111852	50	1070
13-8984/91	POSADAS HECTOR SALOMON - D.N.I. 18474441	CATATA ISABEL - D.N.I. 16297392	J	328C	02	111747	50	1146
13-14441/95	IRIARTE RUIZ NORMA SUSY - D.N.I. 92787498	FLORES CARDOZO JOSE LUIS - D.N.I. 92741088	J	328C	05	111750	50	1091
13-8962/91	BENITEZ CARLOS ALBERTO - D.N.I. 10008682	SARMIENTO FILOMENA DEL CARMEN - D.N.I. 13661155	J	328C	21	111766	50	1032
13-9212/91	MALDONADO MARIA ELISA - D.N.I. 6968110		J	328D	10	111782	100	1149
13-16137/95	TAPIA RUIZ JUAN JUSTINO - D.N.I. 18229950	ALFARO RITA - D.N.I. 18699467	J	328D	12	111784	50	1302
13-9076/91	MIRANDA TEOFILO GERASIMO - D.N.I. 8388468	BARRIENTOS YOLANDA - D.N.I. 18696799	J	328D	15	111787	50	1172
13-12517/94	MOLINA WENCESLAO - C.I. 176489	ABANDIVAR DELIA MARIA - C.I. 188169	J	328D	24	111796	50	1041
13-9002/91	RODRIGUEZ CECILIA - D.N.I. 13346214		J	327B	15	111690	100	1172
13-17485/95	RAMOS MARIA MAGDALENA - D.N.I. 20168253	PEREIRA CARLOS ERNESTO - D.N.I. 17419709	J	327B	24	111699	50	1417
13-17304/95	CONTRERA RAUL RICARDO - D.N.I. 16016549	MERCADO SONIA MARINA - D.N.I. 16269786	J	327A	02	111643	50	1491
13-9162/91	MERCADO MARCELINO ERASMO - D.N.I. 7894802	MANSILLA FERMINA - L.C. 4289626	J	327A	03	111644	50	1067
13-16183/95	BAUTISTA MIRTA LILIANA - D.N.I. 18010147		J	327A	11	111652	100	1332
13-1317/94	MEDINA ROLANDO OSCAR - D.N.I. 14600507	GARNICA NORMA GLADYS - D.N.I. 16092992	J	327C	32	111742	50	1046
13-12997/94	PADILLA MARCELINO ANGEL - L.E. 7218397	FERNANDEZ ELISA - D.N.I. 4891532	J	327C	03	111713	50	1660
13-17793/95	PAZ CARLOS - D.N.I. 17440465	ORELLANA SILVIA ARGENTINA - D.N.I. 21823005	J	327C	06	111716	50	1623
13-13145/94	ESCALANTE CARLOS EUSEBIO - D.N.I. 16753165	CHOQUE CELIA - D.N.I. 17649476	J	327C	08	111718	50	1620
13-13154/94	CASIMIRO MONICA - D.N.I. 16753380	TARITOLAY TOMAS DELFIN - D.N.I. 8183194	J	327C	09	111719	50	1619
13-13038/94	MONTOYA HUGO RICARDO - D.N.I. 13149618	QUISPE ESTEHER YOLANDA - D.N.I. 14303436	J	327C	10	111720	50	1650
13-13155/94	ARREDONDO CRISTINA - D.N.I. 16297016		J	327C	11	111721	100	1616
13-13127/94	BURGOS ELSA MILAGRO - D.N.I. 12136249	DIAZ TOMAS - D.N.I. 11081248	J	327C	12	111722	50	1583
13-17226/95	CUELLAR ELVA GLADI - D.N.I. 11658295	VILLALBA ESTANISLAO - D.N.I. 7850398	J	327C	14	111724	50	1612
13-17601/95	DE GIUSTI ISABEL ORTENCIA - D.N.I. 16734752		J	327C	16	111726	100	1849
13-9070/91	ALE ELISA - D.N.I. 11282982	RUIZ DIAZ CASIMIRO - D.N.I. 2563354	J	327C	19	111729	50	1938
13-9069/91	PEREIRA ORELLANA RIONY NICOLAS - D.N.I. 92511493		J	327C	20	111730	100	1334
13-9068/91	BURGOS JUSTO - D.N.I. 8182233	LERA NICASIA - L.C. 4574492	J	327C	21	111731	50	1241
13-9067/91	CRUZ JUAN ANGEL - D.N.I. 7379440	PEREZ CIRIACA GRACIELA - D.N.I. 16065090	J	327C	22	111732	50	1088
13-9066/91	CHAVARRIA RAMON HECTOR - D.N.I. 13414090	UNCOS OLGA ESTER - D.N.I. 13661754	J	327C	23	111733	50	1236
13-9065/91	PADILLA MANUEL LAUREANO - D.N.I. 11693289	CHAVARRIA CORINA DEL VALLE - D.N.I. 13703722	J	327C	24	111734	50	1082
13-9063/91	PACCHI ELABIA - D.N.I. 11592951		J	327C	26	111736	100	1055

DECRETO N°

1274

Expediente N° 131-008715/96

ANEXO I - 1 DE MAYO - DPTO CAPITAL

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONYUGE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDO %	VALOR \$
131-303294	MENDOZA ALBERTO - D.N.I. 12006180	MENDOZA ELIDA MAGDALENA - D.N.I. 16210041	J	327C	27	111737	50	1052
13-9062/91	CORBALAN LITO MARCELO - D.N.I. 14369008	TEVEZ ADOLFINA - D.N.I. 16307899	J	327C	29	111739	50	1065
13-9061/91	RAMIREZ MARCELO CONCEPCION - D.N.I. 17574080	LOPEZ GABRIELA DEL CARMEN - D.N.I. 22722931	J	327C	30	111740	50	1062
13-9058/91	VAZQUEZ FRANCISCO ABEL - D.N.I. 14726897	CRUZ DOMINGA - D.N.I. 12281563	J	327C	33	111743	50	1051
13-9057/91	MENDEZ EVARISTO RUBEN - D.N.I. 12132336	COLQUE TERESA DEL VALLE - D.N.I. 12553479	J	327C	01	111711	50	1460
131-3045/94	APAZA JOSE LUIZ - D.N.I. 18020453	SALVUCCI YOLANDA EDITH - D.N.I. 22813948	J	327A	05	111646	50	1023
131-2515/94	TINTILAY JESUS - D.N.I. 8161197	LAMAS ORTEGA AGUSTINA - D.N.I. 92637800	J	327A	06	111647	50	1065
131-3148/94	CAMPERO SANTIAGO - D.N.I. 12723546	PADEDEZ MARIA CRISTINA - D.N.I. 14007618	J	327A	07	111648	50	1064
131-3410/94	CHAVARRIA AUDELINA DEL VALLE - D.N.I. 12281419	VIVEROS CRISTINA - L.C. 4574439	J	327A	08	111649	100	1063
131-6343/95	BURGOS ALEJANDRO - D.N.I. 8170174	GUERRA ASUNCIÓN DEL VALLE - D.N.I. 17604056	J	327A	09	111650	50	1062
131-2620/94	SEGOVIA OSCAR - D.N.I. 13917198	QUIPILDOR ETELIVINA - D.N.I. 12068606	J	327A	10	111651	50	1061
131-2576/94	MAMANI ROGELIO - D.N.I. 12073476	ALCOBA GLORIA YOLANDA - D.N.I. 18672446	J	327A	12	111653	50	1331
13- 3/91	BAUTISTA JUAN CARLOS - D.N.I. 16297142	MEJIA MARQUEZ FABIAN - D.N.I. 92888505	J	327A	13	111654	50	1385
131-4223/94	ROCABADO SERRANO ALICIA - D.N.I. 92873580	GALBAN MARIA ELISA - D.N.I. 12779907	J	327A	14	111655	50	1164
13-9466/91	ALBORNOZ MARIO ISABEL - D.N.I. 16213240	TORRES EMILIANO - C.I. 181007	J	327A	16	111657	50	1056
13-9175/91	SERRANO MENDOZA LEONOR - D.N.I. 18714515	ROJAS EDUARDO RAFAEL - D.N.I. 14489911	J	327A	17	111658	50	1380
131-4434/94	MARTINEZ DORA AMELIA - D.N.I. 12692629	CHAMBI MARTINEZ PRIMO - D.N.I. 92737626	J	327A	18	111659	50	1288
131-8220/95	YUFRA MARGARITA MABEL - D.N.I. 16342705	VIVEROS DAVID - D.N.I. 17197088	J	327A	19	111660	100	1184
13-9182/91	FARFAN IRMA - D.N.I. 18667936	FLORES ANA MARIA - D.N.I. 20127492	J	327A	20	111661	50	1052
131-2629/94	RUIZ BERNARDO LAURENTINO - D.N.I. 17088292	CHOCOBAR ALICIA - D.N.I. 17631192	J	327A	21	111662	50	1056
131-2581/94	MOLLINEDO GUANAARAYA VIVIANA - D.N.I. 92961808	QUINTANA DURAN JUANITA - D.N.I. 92472502	J	327A	22	111663	50	937
131-2660/94	AYBAR RAMON - D.N.I. 7250859	VIVEROS DAVID - D.N.I. 17197088	J	327A	23	111664	50	1065
131-2686/94	LEON MIGUEL MOISES - D.N.I. 18482329	SILES ALBERTO EMILIO - D.N.I. 13917048	J	327A	24	111665	50	997
131-2563/94	SAMBRANO ERMINIA JUSTINA - D.N.I. 20291243	ORDONES JOSE MARIA - D.N.I. 17581804	J	327A	25	111666	50	1001
131-2684/94	GIMENEZ ALFREDO EMEREGILDO - D.N.I. 17649372	SEJAS NOGALES ANA ROSA - D.N.I. 92818413	J	327A	26	111667	50	1034
13-9142/91	PIÑEDA BEATRIZ MAGDALENA - D.N.I. 23986154	COLQUE HECTOR HUGO - D.N.I. 12281553	J	327A	28	111669	50	1084
131-2508/94	LAMAS GLADIS - D.N.I. 11081539	GOMEZ ESTELA DEL VALLE - D.N.I. 17011395	J	327A	29	111670	100	1089
131-2521/94	CAVANA APOLOONIA - D.N.I. 13738533	ORDONES JOSE MARIA - D.N.I. 17581804	J	327A	30	111671	100	1093
13-9188/91	SUAREZ JUAN CARLOS - D.N.I. 13301094	SEJAS NOGALES ANA ROSA - D.N.I. 92818413	J	327A	32	111673	50	1102
131-2568/94	CESPEDES LOZADA ALICIA - D.N.I. 92787494	COLQUE HECTOR HUGO - D.N.I. 12281553	J	327B	33	111674	50	1106
13-8998/91	ESCOBAR SAAVEDRA SIMON ELIAS - D.N.I. 92818837	COLQUE HECTOR HUGO - D.N.I. 12281553	J	327B	13	111688	50	1332
131-8215/95	PORTAL ALICIA DEL VALLE - D.N.I. 14298246	GARCIA MARIA - D.N.I. 18535986	J	327B	23	111698	50	1084
131-2678/94	CASIMIRO MAMANI SANTOS GREGORIO - C.I. 178386	TAPIA PEDRO - L.E. 8459245	J	327B	34	111709	100	1095
13-8944/91	GONZALEZ SECUNDINA - D.N.I. 3557597		J	330A	10	111810	100	1084
131-8284/95	ERIAS LOPEZ JULIO - D.N.I. 12692837		J	330A	17	111817	50	1747
131-4821/94	BANOS ANGELA - D.N.I. 11349075		J	330B	14	111845	50	1547

COPIA

PUNTA DE TORRES

Municipalidad de Punta de Torres
Secretaría Civil de la Gobernación

COPIA



Elvira Socorro
ELVIRA SOCORRO
Ministro de Gobierno y Justicia
Secretaría de la Gobernación

1274

DECRETO N°

Expediente N° 131-008715/96

ANEXO I - 1 DE MAYO - DPTO CAPITAL

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONYUGE	SECCION	MANZ	PARC	MATRIC	CONDO %	VALOR \$
131-8674/96	GUTIERREZ EMILIO FERMIN D.N.I. 14865826		J	327C	17	111727	100	1638
13-9064/96	CARAM RAMON ALBERTO D.N.I. 14351087	PORCEL MARTA GRACIELA D.N.I. 13291812	J	327C	25	111735	50	1058
13-9074/91	GARRIDO CONTRERAS SALVADOR M. D.N.I. 92710678		J	327C	18	111728	100	1781
131-8659/96	ALMIRON EDUARDO JERONIMO D.N.I. 10750809	NIEVA ELVIRA SOCORRO D.N.I. 17649392	J	327A	27	111668	50	751

DECRETO N° 1275

Expediente N° 131-008544/96

ANEXO I - JUAN PABLO II - DPTO CAPITAL

COPIA

FRANCISCA R. DE TORRES
 Directora General de Decretos
 Dpto. de Asesoría Jurídica y Económica



EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONYUGE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDO %	VALOR \$
13-008374/91	RAMOS PEDRO BENITO - D.N.I. 12.718.849	DIAZ ELISA ROSA - D.N.I. 14.695.290	J	349A	3	109280	50	2160
13-008174/91	QUISPE SUBIAURRE ARIEL - D.N.I. 92.648.551	CASTRO MERCADO MARIA ELIZABETH - D.N.I. 92.656.139	J	349A	14	109291	50	2132
13-008182/91	RAMOHA SANTOS RUBEN - D.N.I. 16.888.973	ARDILES DAMIANA - D.N.I. 17.454.861	J	349A	18	109295	50	1711
13-008381/91	CRUZ DANIEL - L.E. 8.178.937	VILTE LUCIA - D.N.I. 10.007.462	J	349A	23	109300	50	2160
131-005290/95	ZAMBRANO VICTOR JOSE LUIS - D.N.I. 18.416.500	CACERES IRENE RAFAELA - D.N.I. 16.420.942	J	349B	2	109306	50	2151
13-008198/91	FLORES HIPOLITO WALTER - D.N.I. 12.305.152	MIRANDA FRANCISCA ASUNCION - D.N.I. 12.305.147	J	349B	9	109313	50	1711
13-009741/91	MONTANO TORRICO ROUBER - D.N.I. 93.063.843	ASTETE RODRIGUEZ BLANCA DESIDERIA - D.N.I. 92.983.885	J	349B	13	109317	50	2132
13-008384/91	CALLO MIGUEL ANGEL - D.N.I. 12.007.995	ESTRADA CATALINA - D.N.I. 14.176.537	J	349B	14	109318	50	2112
13-008184/91	AVALOS MARTINEZ LINO - D.N.I. 92.727.428		J	349A	16	109293	100	1711
13-008223/91	ALVAREZ ROBERTO CELEDONIO - D.N.I. 8.168.635	TOLABA DORA - D.N.I. 6.640.882	J	351A	7	109338	50	1690
13-008120/91	CRUZ NICOLAS - L.E. 7.238.620	HERRERA FLORA - D.N.I. 10.440.098	J	351B	1B	109359	50	2143
13-008358/91	ARROYO GENARO - L.E. 7.231.595	CATACATA PASCUALA - D.N.I. 6.344.198	J	351B	23	109381	50	1745
13-003497/87	MEDINA NICANOR ELIAS - D.N.I. 7.253.126	VEGA TORREZ ROSA - D.N.I. 92.221.660	J	360A	5	109390	50	1710
13-008352/94	MIRANDA AUGUSTO SEBASTIAN - D.N.I. 14.303.986	NIEVES SUSANA - D.N.I. 92.444.407	J	360A	15	109400	50	2160
13-008260/91	ESPINOZA ESPINOZA FELIPE - D.N.I. 92.692.244	BARRIENTOS GONZALEZ BENITA - D.N.I. 92.925.660	J	360B	13	109425	50	2143
13-008245/91	AMADOR MERCADO CIRO LEOCADIO - D.N.I. 92.410.437	QUISPE GREGORIA - D.N.I. 92.410.436	J	361B	6	109472	50	2160
13-008216/91	LAIME MENDOZA BERNARDO - D.N.I. 92.356.012	PORTAL ELEUCADIA - D.N.I. 16.695.976	J	361B	13	109479	50	2163
13-008240/91	MAMANI JOSE CLEMENTE - D.N.I. 17.289.379	TORRES SONIA AMPARO - D.N.I. 18.568.982	J	361B	19	109485	50	1711
13-008153/91	COCA DANIEL ALFREDO - D.N.I. 10.292.028	SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO - D.N.I. 12.409.011	J	362B	5	109498	50	2160
13-008139/91	ARMELLA CARLOS DANTE - D.N.I. 13.134.933	ARZAMA GREGORIA - D.N.I. 11.944.548	J	378C	9	109521	50	1717
13-008131/91	ALBELDANO TEOBALDO ROMULO - D.N.I. 5.086.129	MAIDANA ELVA AYDE - D.N.I. 4.287.531	J	378C	23	109527	50	1711